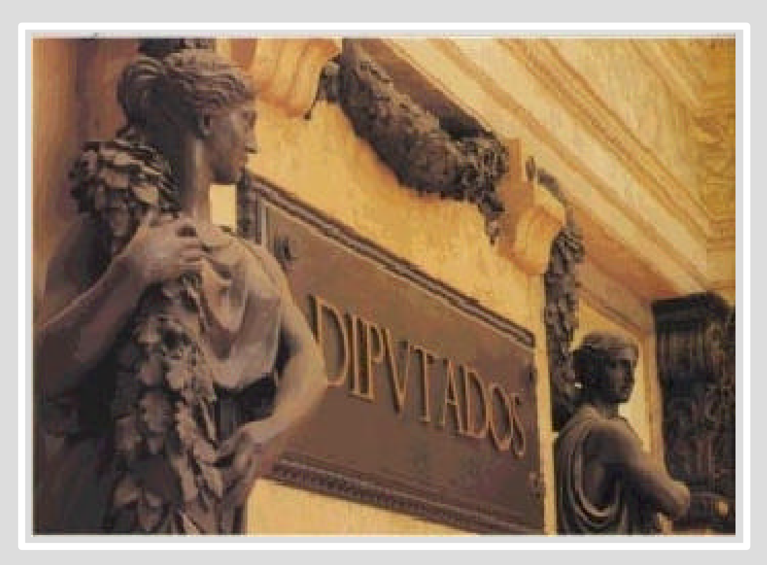
NÚMERO 3211 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2004



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

30ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

CONTADOR ÁLVARO ALONSO
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO GUIDO MACHADO
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de junio de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar, a partir del 1º de junio de 2004). (Carp. 3876/004). (Informado). Rep. 1620 y Anexo I

4º.- Convenio Internacional del Trabajo Nº 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura, 2001. (Aprobación). (Carp. 3688/004). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1547 y Anexo I

5º.- Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender hasta setenta días el seguro por desempleo a ciento veinte trabajadores de la misma). (Carp. 3855/004)). (Informado). Rep. 1608 y Anexo I

6º.- Fondo de Recuperación de la Producción Ovina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su creación y la aprobación de normas para su financiamiento). (Carp. 3826/004). (Informado). Rep. 1595 y Anexo I

7º.- Constitución de la República. (Se modifican diversas normas). (Carp. 2979/003). (Informado). Rep. 1264 y Anexo I

8º.- Vigesimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de Chile, y su Anexo ("Régimen de Solución de Controversias"). (Aprobación). (Carp. 2904/003). (EN DISCUSIÓN). (B) Rep.1244 y Anexo I

9º.- Extensión de los límites de crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Se modifica el plazo de la autorización oportunamente otorgada). (Carp. 3757/004). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1571 y Anexo I

10.- Servicio de vehículos con chofer. (Se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas su contratación en los plazos y condiciones que se determinan). (Carp. 3624/003). (Informado). Rep. 1531 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por tercera vez (Artículo 43 del Reglamento)
Llamada (B): Figura por quinta vez (Artículo 43 del Reglamento)

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos (1), Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Ramón Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, José Orihuela, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Francisco Rodríguez Correa, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Artigas A. Barrios, Daniel Bianchi, Julio Lara, Luis M. Leglise, Óscar Magurno, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Alberto Perdomo, Martín Ponce de León, María Alejandra Rivero Saralegui, Diana Saravia Olmos y Gustavo Silveira.

Falta con aviso: Luis Arismendi y Walter Texeira.

Sin aviso: Mariella Demarco.

Observaciones :

(1) A la hora 19 y 30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roberto Bagalciague.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 313

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 4 de junio de 2004, Nº 17.782, por la que se desafectan determinados predios del dominio del Estado a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, y otros inmuebles del dominio de ésta pasan al dominio del Estado. C/3435/003
- con fecha 9 de junio de 2004, Nº 17.783, por la que se aprueba el Memorándum de Entendimiento con la República Italiana, referido al otorgamiento de una ayuda económica a nuestro país, suscrito en la ciudad de Milán el 16 de octubre de 2003. C/3635/003

\- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establece la contribución del Estado a los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones nacionales a realizarse el día 31 de octubre de 2004. C/3889/004
- por el que se establece la contribución del Estado a los partidos políticos con motivo de su participación en las elecciones departamentales a realizarse el día 8 de mayo de 2005. C/3890/004
- por el que se dictan normas para la protección de datos personales a ser utilizados en informes comerciales, y se regula la acción de "habeas data". C/3891/004
- por el que se determinan condiciones para la reelección de suplentes de Intendentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 266 de la Constitución de la República. C/3892/004

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), adoptado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud el día 21 de mayo de 2003. C/3893/004

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de 25 integrantes del Ejército de la Re-

pública Argentina, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación (Ceibo 2004), en la modalidad de Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, a llevarse a cabo en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, desde el 20 hasta el 24 de setiembre de 2004. C/3894/004

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 8 de junio de 2004, sancionó el proyecto de ley por el que se designa "Alberto Candeau" el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones. C/3394/003

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país, a partir del 1º de junio de 2004, de un contingente militar a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. C/3876/004

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la promoción integral de los adultos mayores. C/3336/003

- *Se repartieron con fecha 10 de junio*

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza a ascender a los Maestros de Escuela de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación dentro de su especialidad en el subescalafón creado por el artículo 138 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992. C/3802/004

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "General Aparicio Saravia" el Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, ubicado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/3642/003

La citada Comisión se expide, con nuevo informe, sobre el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural, relativos al delito de abigeato. C/3453/003

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada el 3 de junio de 2002, en la ciudad de Bridgetown, Barbados, en oportunidad de celebrarse el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. C/2868/003

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

El Congreso Nacional de Ediles remite nota sobre la necesidad de dictar normas que regulen el uso de plaguicidas, en especial en la fumigación aérea. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de San José remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la labor realizada por el Grupo de Mujeres Rurales. C/61/000

- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, sobre el llamado para cubrir un cargo administrativo en el Juzgado de Paz de Palmar, departamento de Soriano. C/3810/004

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes contesta la exposición realizada por el señor Representante Heber Sellanes, en sesión de 14 de abril de 2004, relacionada con el sistema de protección integral de las personas discapacitadas, establecido por la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989. S/C

La Secretaría General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite nota relacionada con el cumplimiento de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003. C/226/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre el nuevo contrato firmado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la empresa URAGUA S.A. C/3294/003
  - de la señora Representante Raquel Barreiro, relacionado con la contratación de un funcionario en régimen de arrendamiento de servi-

cios o de contrato de función pública. C/3751/004

- exposiciones escritas:

  - presentadas por el señor Representante Fernando Araújo:

    - acerca de la posibilidad de modificar el sistema de cobro de facturas vencidas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/27/000

    - referente a las conexiones del saneamiento de viviendas al colector de aguas pluviales de la ciudad de Rivera. C/27/000

  - presentada por el señor Representante Artigas Barrios, sobre el convenio firmado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Rocha para el proyecto de las obras de saneamiento de la ciudad de Lascano. C/27/000

  - presentada por el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionada con el suministro de agua potable para una importante zona de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones. C/27/000

- exposiciones realizadas:

  - por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 13 de noviembre de 2002, por la que exhorta a que se extremen los recaudos con respecto al mantenimiento de la red de saneamiento y de agua potable por parte de las empresas concesionarias del servicio en el departamento de Maldonado. S/C

  - por la señora Representante Lucía Topolansky, en sesión de 2 de setiembre de 2003, relacionada con los planes de vivienda de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, en pueblo Ansina, departamento de Tacuarembó, y la dificultad que enfrentan las familias en situación de emergencia para pagar las tarifas públicas. S/C

  - por el señor Representante Fernando Araújo, en sesión de 11 de noviembre de 2003, acerca de la contaminación ambiental provocada por una planta depuradora instalada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la ciudad capital del departamento de Rivera. S/C

  - por el señor Representante Artigas Barrios:

    - en sesión de 15 de octubre de 2002, referente a cortes del servicio de agua potable a usuarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por falta de pago. S/C

    - en sesión de 4 de noviembre de 2003, sobre la falta de respuesta a pedidos de informes formulados. S/C

La citada Secretaría de Estado remite nota relacionada con el cumplimiento de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003. C/226/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ernesto Agazzi, acerca del suministro de energía eléctrica a vecinos de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/000

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, referente a las Comisiones de Apoyo a Unidades Ejecutoras de dicha Secretaría de Estado. C/3585/003

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la adjudicación de un predio para la construcción de una nueva terminal portuaria en Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/3883/004

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionado con la situación de un funcionario de dicho Consejo. C/3884/004

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Salud Pública y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, acerca de los reactivos utilizados para el diagnóstico de la "Fiebre Q" en personas y animales, en el departamento de Maldonado. C/3885/004

\- *Se cursaron con fecha 9 de junio*

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud

Pública, referente a las medidas adoptadas por una empresa de plaza para prevenir la contaminación por plomo. C/3886/004

- *Se cursó con fecha 10 de junio*

Los señores Representantes Artigas Barrios y Artigas Melgarejo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la situación de las obras destinadas a viviendas para pasivos. C/3887/004

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la tramitación del certificado de buena conducta. C/3888/004

- *Se cursaron con fecha 14 de junio*

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, acerca de la habilitación de una planta industrial de la ciudad de Montevideo. C/3897/004

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Carlos González Álvarez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Joaquina Leys de Beracochea - (Quina)" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/3895/004

- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

El señor Representante Enrique Pérez Morad presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Tacuabé" la Escuela Habilitada Nº 97 de la ciudad de Maldonado. C/3896/004

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "JOAQUINA LEYS DE BERACOCHEA - (QUINA). (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Montevideo, 8 de junio de 2004.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquina Leys Rodas nació en Rosario departamento de Colonia, el 10 de julio de 1911.

Contando dieciocho años, el 15 de marzo de 1930 inicia sus actividades docentes en gimnasia, trabajando en las Escuelas Nº 3 y Nº 4, en el Liceo de Rosario y en el Instituto Magisterial.

Rodeada de docentes dedicados a la educación física como Carlos Abella, Andrés Rodas y el profesor Supici, fue mujer en el área, e hizo su trabajo destacable desde el comienzo.

En el año 1938, trabaja además como docente del Liceo "Daniel Armand Ugón", de Colonia Valdense.

En 1939, durante una demostración gimnástica en la pista oficial de atletismo, el entonces Presidente de la República Baldomir, recomendó distinguir a la profesora de Rosario por su trabajo. Fruto de esto se le entrega una plaqueta de agradecimiento.

Durante años presentó trabajos para el festejo del Día de la Educación Física en la Plaza de Deportes de Rosario, y en 1940 inauguró los pabellones de ésta, llamada hasta hoy "Franklin Roosevelt".

Fue activa participante de la inauguración de las Plazas de Deportes de La Paz (C.P.), Ecilda Paullier, Conchillas, Libertad y Piriápolis, donde mostró el trabajo realizado con sus alumnos, logrando siempre el sincero y vivo aplauso del público.

Es recordado aún hoy el espectáculo que brindó ante setenta mil personas en el Estadio Centenario, de Montevideo, dirigiendo el trabajo gimnástico de cien niñas.

Recibe una beca a la ciudad de La Paz, Bolivia, donde además dicta clases durante 1943.

Fue llamada a recibir al Presidente de la República Don Luis Batlle Berres el 16 de octubre de 1949 en la quinta de Los Pinos, evento en el que presenta su grupo de gimnasia y de danza, integrado con niños de la Plaza de Deportes de Rosario.

En ese año viaja a Estocolmo (Suecia) acompañando al mencionado Presidente e integrando la delegación nacional de Educación Física. En esta oportunidad recibe un certificado de reconocimiento a su labor. Incontables medallas, plaquetas y trofeos han sido reconocimiento de lo meritorio de su carrera.

Luego de retirarse de la docencia en la Plaza de Deportes de Rosario, forma su propio grupo de gimnasia y danza con gente de Rosario, que seleccionaba austeramente. Con éste recorre gran cantidad de

pueblos y ciudades de nuestro país, sin percibir dinero por su tarea y realizando la misma generalmente a beneficio de instituciones públicas.

En 1978, recibe el Primer León de Oro entregado por el Club de Leones local. A su actividad dentro de educación física, suma la danza folclórica y se le reconoce también por la selección de bailarines.

A los noventa y dos años de edad, muere el 14 de mayo de 2003.

El pueblo de Rosario solicita que su Plaza de Deportes sea designada con el nombre de "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)", en homenaje a tan querida persona por su destacado trabajo en educación física.

Montevideo, 8 de junio de 2004.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

B) "TACUABÉ. (Designación a la Escuela Habilitada Nº 97 de la ciudad de Maldonado).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Tacuabé" la Escuela Habilitada de Práctica Nº 97, de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 9 de junio de 2004.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de una iniciativa colectiva cuyos participantes fueron: la Dirección de la Escuela, la Comisión Fomento y los alumnos de la Escuela Habilitada de Práctica Nº 97 de la ciudad de Maldonado, en el año 2003, comenzó a gestarse el nombre que elegirían para la designación de la Escuela Nº 97.

Entrado el año 2004, por iniciativa de los niños del 6° grado de la mañana, su maestra, Ana María Renom, y en carta cursada por la alumna Fabiana Píriz, los alumnos de este grado deseaban que su iniciativa pudiera concretarse antes de culminar el presente año, en el que se alejarían de la escuela para seguir los estudios secundarios. Muchos de estos niños nacieron a la vida escolar al mismo tiempo que la escuela, ya que ella acaba de cumplir seis años el 27 de mayo próximo pasado, y quisieran legarle a la misma, la designación de un nombre que fuera parte de la reivindicación de la identidad y la raíz histórica del Uruguay.

Para el agrado de todos -dirección, padres de la Comisión Fomento de la Escuela y alumnos- el nombre del indio Tacuabé fue el elegido.

"Laureano Tacuavé Martínez", con "v" corta, figura en la partida de bautismo obtenida en la parroquia de Paysandú. Allí dice que es nacido el 14 de julio de 1809, hijo de Eustaquio Tacuavé y de Francisca Martínez.

Probablemente, su madre fuera guaraní misionera, o sea cristianizada, por lo que Tacuabé tenía sangre charrúa y guaraní. También figuran sus hermanas María Manuela, nacida el 12 de febrero de 1805, y Apolinaria, del 23 de julio de 1807. Su padre era peón de una estancia sanducera, en la que se fue criando el pequeño Tacuabé. Al llegar a la edad adolescente, Tacuabé se integró a una toldería charrúa, volviendo a sus raíces.

Estaba junto a los suyos cuando comienza el exterminio charrúa de Salsipuedes, en 1831. El comerciante francés De Curel, que los lleva esclavizados a París, indica: "Estos individuos forman parte de una quincena de prisioneros conducidos a Montevideo en junio de 1832 (...). El tercero (Tacuabé), es un joven y feroz guerrero, renombrado por su habilidad para domar los caballos salvajes". En otro de sus documentos establece el mismo De Curel que Tacuabé "fue conducido encadenado a Montevideo, donde lo custodiaron con cepos en los tobillos hasta el día de su embarque para Europa".

Según la profunda investigación de Maruca Sosa, Tacuabé "desde temprana edad tuvo afición por los caballos, a quienes domaba con suma habilidad, acercándose y palmoteándolos con cariño (...) animal que trataba le respondía siempre. El hecho de estar familiarizado en este ambiente lo facultó para conocer la campaña y se decía que se estaba más seguro de no extraviarse conducido por él en medio de la noche, que por algún otro guía en pleno día". Todo un baqueano.

Un originalísimo juego de naipes, dibujados en cuero (que hoy comercializa Manos del Uruguay) se le atribuyen a Tacuabé, quien además dibujaba y coloreaba figuras. Al respecto, dice el Dr. Rivet: "Veo en estas figuras un ensayo hecho por el joven charrúa para representar los visitantes, de quienes gustaba burlarse (...). Tacuabé construyó un violín (el arco, luego llamado de Tacuabé, que también ejecutaba Guyunusa) y tocó en él (...) era afecto a la música, tocando algunos acordes en la guitarra. Dio muestras

en público de su fuerza y habilidad para manejar boleadoras y lazo". Era un artista innato.

Muertos los otros dos charrúas varones, Tacuabé y Guyunusa son contratados por un circo en Lyón. En los Archivos Comunales de esta ciudad figura: "Tacamabé et s'épouse", de profesión "Saltimbanqui", de "23 años de edad, de Montevide". El "día 7 de julio de 1834 se alojó en la pensión Parret". Un aviso en la prensa lo presenta como "el Hércules de los Hércules", destacando su "fuerza indígena".

Tacuabé asiste a Guyunusa en el famoso parto a la manera indígena, que impactó a toda la intelectualidad francesa. Nace una niña. Poco después de morir Guyunusa, Tacuabé escapa con la niña por un callejón, denominado "Camino del Indio" por tal hecho.

La niña no era su hija; se sabe que la relación entre ambos surge a partir de la muerte de Vaimaca Perú, el compañero real de Guyunusa y de quien estaba embarazada antes de emprender el viaje a París.

Dice el antropólogo Dumotier (que lo conoció y trató en Francia) que, debido a la poca leche materna dado el avanzado estado de tuberculosis de Guyunusa, "Tacuabé estaba prevenido, dio de mamar al niño con una muñeca de lienzo impregnada en leche; lavó muy pulcramente la ropa de su niño (...). Se les vio acostados (a Tacuabé y Guyunusa) sobre una piel mirando al niño con una candela. Tacuabé era tan sensible como Micaela (Guyunusa) cuando acariciaba a su hija". Dice, a su vez, de su propia relación con Tacuabé: "Él ama a los niños y acarició a mi hija".

Otras reflexiones, y no menos importantes, nos cuentan descendientes de nuestros indígenas en el Uruguay sobre sus orígenes: "Nos ocultaron la importancia que tuvieron nuestras mujeres indias en la formación de la nueva población criolla.

Nos olvidamos o no quisimos saber que cuando llega el colonizador a nuestras tierras no trae a sus mujeres. Son nuestras mujeres indias y las negras esclavas las que forman junto a los europeos pobres la nueva simiente.

Son las mujeres de esta tierra las que acunan los dolores, los sueños y los sufrimientos de la patria vieja y de la patria nueva.

El fundamento de nuestro trabajo es el demostrar que nuestros indígenas no eran tan pocos, que fueron de vital importancia en las luchas por nuestra independencia, la importancia de la mujer como base de la cultura en todos los tiempos y en todas las etnias, que nuestra identidad es orgullosamente mestiza por el aporte indígena, afro y europeo".

Es, no sólo grato poder vehiculizar una iniciativa que proviene de ciudadanos uruguayos de nuestro tiempo, sino que nos embarga una profunda y emotiva satisfacción que provenga de niños que, en su último año escolar, se despiden de la escuela pública uruguaya queriendo dejar germinando una semilla que reivindique a aquellos que junto al padre de la patria, José Gervasio Artigas, la defendieron del invasor, acuñando con su sangre el sueño de una patria libre e independiente.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al escritor e investigador Nelson Caula por sus invalorables aportes, que nutrieron la exposición de motivos de este proyecto de ley.

Montevideo, 9 de junio de 2004.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Gabriela Garrido solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Industria Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la posibilidad de auspiciar la participación de un estudiante liceal de la ciudad de Las Piedras en la Olimpíada Mundial de Matemática, a realizarse en Atenas, Grecia, en el mes de julio de 2004. C/27/000

El señor Representante Felipe Carballo solicita se curse una exposición escrita a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y a todas las Juntas Departamentales del país, relacionada con el salario mínimo rural. C/27/000

La señora Representante Daisy Tourné solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la posibilidad de ceder un inmueble en comodato a fin de instalar Juzgados de Familia. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, acerca de las partidas para el traslado de estudiantes desde villa Soriano hasta la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

- y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, referente a la extensión horaria para varios cargos de adscriptos en centros docentes dependientes del citado Consejo. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 9 de junio de 2004:

Con aviso: José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Edgar Bellomo, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Silver Estévez, Silvia Ferreira, Arturo Heber Fülgraff, Óscar Magurno, Gabriel Pais, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos y Alberto Scavarelli.

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Luis Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Felipe Carballo, Nora Castro, Yamandú Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis A. Lacalle Pou, Luis M. Leglise, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo y Jorge Zás Fernández.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

Sin aviso: Silver R. Estévez Rodríguez.

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, Daniel García Pintos y Silvana Charlone.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Alonso.

Sin aviso: Nelson Bosch.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Luis Alberto Arismendi Ledesma.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Fernando Araújo Abimorad.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi y Wilmer Trivel.

Sin aviso: Jorge Chápper.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

Sin aviso: Juan Justo Amaro Cedrés y Martha Montaner.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

Lunes 14 de junio

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Jaime Mario Trobo y Pablo Mieres".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Gabriela Garrido a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Industria Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la posibilidad de auspiciar la participación de un estudiante liceal de la ciudad de Las Piedras en la Olimpíada Mundial de Matemática, a realizarse en Atenas, Grecia, en el mes de julio de 2004.

"Montevideo, 9 de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. De acuerdo con las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En la primera semana del mes de julio de 2004 se realizará en Grecia, en su ciudad capital Atenas, la Olimpíada Mundial de Matemática. Para tal evento, clasificaron seis alumnos de los cuales cinco pertenecen a la enseñanza privada y uno a la enseñanza pública. Con un gran orgullo como ciudadana pedrense destacamos que este estudiante de la enseñanza pública: Carlos Federico González Cima, es hoy alumno del Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones. Actualmente, cursa 6° año de orientación científica, opción ingeniería. Posee una excelente escolaridad en toda su historia estudiantil; participó en distintos eventos desde el año 1999 y obtuvo el cuarto puesto en el año 2004, en la tercera prueba clasificatoria para la Olimpíada Mundial. Hasta ahora, todos los costos de su participación han sido solventados por su familia y por distintas colaboraciones que se han realizado con tal objetivo. Pero esta instancia implica un pasaje y asistencia que, para una familia trabajadora, de escasos recursos, se hace hoy imposible costear. La Dirección del liceo ha realizado un enorme esfuerzo, efectuando gestiones en el ámbito de las autoridades pertinentes, así como de instituciones públicas y privadas, para que la falta de recursos no sea un obstáculo que impida que Carlos pueda participar en ese evento, instancia a la que ha llegado después de muchísimos esfuerzos. Sin embargo, aún no se tienen novedades que permitan, ante el escaso tiempo que falta para la competencia, encontrar una solución para cristalizar ese sueño de un joven que es, en definitiva, representante de esas jóvenes generaciones llenas de entusiasmo, de capacidad de lucha e inteligencia que este país tanto necesita para salir adelante. Por los motivos expuestos, solicitamos que se envíe esta exposición escrita a aquellas instituciones que consideramos podrían llegar a colaborar para que el estudiante, Carlos Federico González Cima, pueda continuar desarrollando sus potencialidades, orgullo de los logros de nuestra tan querida enseñanza pública, de tan caro valor y tradición, así como significado de igualdad de oportunidades para la sociedad uruguaya. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIELA GARRIDO, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y a todas las Juntas Departamentales del país, relacionada con el salario mínimo rural.

"Montevideo, 9 de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a las Juntas Departamentales y a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara. En relación con el salario mínimo rural en nuestro país: 1.- Marco jurídico vigente: 1.1.- Convenios ratificados con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre: A.- Métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), Nº 99 de 1951. B.- Fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, Nº 131 de 1970. C.- Consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), Nº 144 de 1976. 1.2.- Normativa nacional vigente: Decreto-Ley Nº 14.785, de 19 de mayo de 1978, y su Decreto Reglamentario Nº 647/978, de 21 de noviembre de 1978, sobre trabajadores rurales; Decreto-Ley Nº 14.567, de 30 de agosto de 1976, de aprobación

de convenio internacional sobre fijación de salarios mínimos; Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953, de aprobación de convenios de la OIT, y Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, de Consejo de Salarios. 2.- La realidad nacional: 2.1.- El salario mínimo real según el Poder Ejecutivo. El salario mínimo rural fijado por el Poder Ejecutivo según Decreto Nº 26/004, de 22 de enero de 2004, es de $ 1.526 para el peón común y de $ 1.631 para el peón especializado, sereno, peón chacarero, tractorista o guardabosques, mientras que no hay salario mensual fijado para el tropero, jornalero o peón zafral, cuyo salario mínimo diario se establece en $ 76. Para los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos, conejos, apiarios, y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, el salario mínimo rural es menor: $ 1.245 para el peón común, $ 1.364 para el peón especializado, sereno o peón chacarero y $ 59,28 diarios para los peones jornaleros. El mismo decreto fija una partida complementaria para el caso de los trabajadores que no reciban alimentación y vivienda de $ 955 mensuales o $ 38,20 diarios. Se destaca que estas partidas salariales son, en todos los casos, importes nominales, a los que hay que efectuarles los descuentos legales del 18,25% para calcular lo que efectivamente recibe el trabajador, y que las partidas complementarias por alimentación y vivienda no se abonan en la mayor parte de los casos. 2.2.- El salario mínimo rural del Gobierno es el salario de la indigencia. Otra reiterada observación de la OIT al Gobierno uruguayo es que 'el Gobierno no explica tampoco de qué manera específica las necesidades de los trabajadores y de sus familias son tomadas en cuenta en la práctica en el marco de la fijación de salarios mínimos; por ejemplo: si se calcula el salario mínimo sobre la base de un conjunto de productos de primera necesidad y si se tienen en cuenta los gastos mínimos de educación, de salud y de vivienda'. Los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican, para el interior del país, como línea de indigencia, un ingreso por persona de $ 2.017. Esto es: las personas que perciban menos de ese ingreso mensual son considerados indigentes según cifras del INE a diciembre de 2003. La cifra para determinar las personas pobres es de $ 3.961. 2.3.- La realidad de los trabajadores rurales. La situación actual, reiteradamente denunciada por los trabajadores ante la OIT, es que los salarios mínimos rurales se fijan unilateralmente por el Poder Ejecutivo, en un nivel que sitúa a los trabajadores rurales por debajo de la línea de indigencia, en la mayor parte de los casos. Esta práctica gubernamental, además de apartarse de los convenios internacionales ratificados por nuestro país y de la legislación nacional vigente, deja a los trabajadores del campo en una situación cercana a la esclavitud y de explotación permanente, por las condiciones lamentables en las que viven ellos y sus familias. 3.- Nuestra propuesta. La inminente ratificación (fue recomendada su ratificación por el Poder Ejecutivo y se aprobó en la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara), por parte de nuestro país, del Convenio OIT Nº 184 y su Recomendación Nº 192, sobre la seguridad y la salud en la agricultura, significará un avance significativo, ya que, por primera vez en el derecho internacional, se garantizará a los trabajadores agrícolas los mismos derechos y niveles de protección que a trabajadores de otras categorías. Por estos motivos y por el olvido que han tenido históricamente los asalariados rurales en Uruguay, en distintos aspectos y, en particular, por la nunca lograda retribución -a través del salario y otros beneficios- acorde con el aporte que este núcleo de trabajadores realizan en el crecimiento económico del sector agropecuario, es que realizamos el siguiente planteo: 1) Que se respeten los Convenios con la OIT ratificados por nuestro país sobre: Métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), Nº 99 de 1951; Fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, Nº 131 de 1970; Consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), Nº 144 de 1976. 2) Que, a través de esos Convenios, se instalen los Consejos de Salarios, integrados por trabajadores, empresarios y Gobierno, con poder decisorio en materia de política salarial. 3) Aumento del salario rural, teniendo como base la canasta básica familiar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Salto".

3) Exposición de la señora Representante Daisy Tourné al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la posibilidad de ceder un inmueble en comodato a fin de instalar Juzgados de Familia.

"Montevideo, 11 de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. De acuerdo con las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Ha llegado a nuestro conocimiento las dificultades que el Poder Judicial encuentra en su esfuerzo por instalar los nuevos Juzgados con especificidad en violencia doméstica, creados por la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003. Según se nos manifestó, la

intención de la Suprema Corte de Justicia es buscar un edificio que permita la instalación no sólo de los turnos específicos de violencia doméstica sino varios de los Juzgados de Familia junto a la Defensoría de Familia. Resulta evidente que de concretarse esta intención redundaría en funcionalidad y, fundamentalmente, en un mejor servicio a quienes acuden al Poder Judicial -los ciudadanos y las ciudadanas-. Por tratarse de áreas de altísima sensibilidad y necesidad, ganar en funcionalidad y en coordinación significa ganar en eficiencia, por lo que, colaborar en la concreción del objetivo planteado por la Suprema Corte de Justicia implica lograr una más efectiva implementación y atención de los casos de violencia doméstica y de familia que, como es de público conocimiento, han incrementado en número y en complejidad. En ese esfuerzo, el Poder Judicial había encontrado una sede céntrica, de propiedad privada, cuyo alquiler suponía un desembolso mensual importante, aproximadamente $ 150.000, cuando se recordó la existencia de un local, propiedad del Estado, que cumpliría con los requerimientos necesarios y que, en estos momentos, se encuentra sin destino. Nos referimos a la que fuera la sede de la Dirección General Impositiva sita en la intersección de la avenida General Rondeau y la calle Valparaíso. Al respecto, se realizaron gestiones en ese sentido y el resultado, según llegó a nuestro conocimiento, fue una nueva frustración para un Poder Judicial tan exigido y tan poco contemplado. El Ministerio de Economía y Finanzas propone alquilar dicha propiedad en una cifra que, aparentemente, quintuplicaría la cifra pedida por el propietario privado. Por medio de esta exposición escrita exhortamos al señor Ministro de Economía y Finanzas a encontrar una rápida solución a ese problema administrativo que obstaculiza la concreción de un proyecto que en mucho beneficiaría al Poder Judicial y, lo que es más importante, a sus usuarios y a sus usuarias. La propiedad en cuestión pertenece al Estado, Estado que integra también el Poder Judicial. Es de conocimiento que la deuda de ese Ministerio con el Poder Judicial asciende, para los años 2001, 2002 y 2003, aproximadamente, a $ 40.000.000. El local en cuestión se encuentra vacío y deteriorándose. Por el traslado que se llevaría a cabo de los Juzgados de Familia y de la Defensoría de Familia, volverían a Rentas Generales los alquileres que por dichas sedes se están pagando. De no tener esa Secretaría de Estado proyectado otro destino para el local de referencia, de existir desearíamos conocer el proyecto, qué mejor destino que contribuir con otro Poder del Estado. Proponemos al señor Ministro de Economía y Finanzas que explore la posibilidad de ceder en comodato la sede en cuestión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, acerca de las partidas para el traslado de estudiantes desde villa Soriano hasta la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 15 de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional. Algunos alumnos concurren desde Villa Soriano a la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, a los efectos de cursar, -la mayoría- estudios en Secundaria y los restantes en UTU. Desde el pasado año, Secundaria adeuda las partidas correspondientes para contribuir al traslado de los estudiantes, las de este año, tampoco han sido vertidas. Cabe señalar, a su vez, que a nivel del Consejo de Educación Técnico-Profesional no se aportan recursos para el traslado de los alumnos que pertenecen a dicho subsistema. Toda esta situación, que ya hemos señalado en oportunidades anteriores, genera una muy difícil situación económica para muchos de los jóvenes, poniendo en riesgo la posibilidad de continuar sus estudios. En función de lo expuesto, solicitamos una urgente solución a la muy difícil situación que se ha generado por el no cumplimiento, por parte de Secundaria, del pago de dichas partidas. Asimismo, solicitamos que a nivel de UTU se contribuya al financiamiento del traslado de sus alumnos. Sin otro particular saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, referente a la extensión horaria para varios cargos

de adscriptos en centros docentes dependientes del citado Consejo.

"Montevideo, 15 de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. En el año 2003, se implementó la reforma de los Planes de bachillerato, en varios centros dependientes del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Esto implicó el aumento a 33 horas semanales de trabajo para los adscriptos, por el mayor tiempo que demandaría su labor, lo que significaba el pago de una extensión horaria. Es de señalar, que en un documento emitido por ANEP, se estableció, claramente, que los adscriptos tendrían una carga horaria de 33 horas, atendiendo un número máximo de 5 grupos. Ante esa situación, solicito la urgente aprobación del pasaje a 33 horas de los adscriptos que se encuentran en esa situación, y la correspondiente adecuación presupuestal. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Construcción de un edificio nuevo para la escuela industrial de Santa Lucía, departamento de Canelones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en este momento, los padres, los vecinos y las comisiones de apoyo -fundamentalmente a la enseñanza media y a la UTU- de Santa Lucía se están movilizando en pro de un edificio nuevo.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa solicita que los señores legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Se trata del edificio en el que desde hace más de cincuenta años funciona la escuela industrial, conocido como "palacio la cueva", cuya construcción data de 1886.

Este edificio comenzó a tener destino de enseñanza a comienzos de la década del treinta, cuando funcionaba allí un instituto normal para formar maestras. Actualmente lleva más de cincuenta años como centro de la UTU, y no solo concurren a él alumnos de Santa Lucía sino de toda la región -de la vasta zona de influencia que tiene esa ciudad en el agro-, de las zonas rurales, de otras localidades del departamento de Canelones y de los vecinos San José y Florida.

Con el paso del tiempo, esa estructura edilicia se encuentra sumamente deteriorada; tanto es así que una parte de ella -inclusive la escalera de caracol, tan pintoresca- no puede ser utilizada en su totalidad. Allí ha actuado el tiempo. Pero, además, hay que tener en cuenta el destino cultural, el destino formativo de jóvenes -y no tan jóvenes- que, en número superior a mil, están inscriptos para sus cursos.

En este momento hay un fuerte movimiento reclamando la construcción de un edificio nuevo. Las autoridades de la enseñanza han destinado US$ 300.000 a remozar el actual, pero los vecinos, los padres y las comisiones de apoyo entienden que no es la mejor solución, ya que el deterioro de la construcción prosigue. Por otra parte, se pierde su posible utilización, dada su belleza y su antigüedad, para formar un circuito ecohistórico en materia de turismo como el que hoy está funcionando en la región, sobre todo con varias casas quinta de la ciudad de Santa Lucía.

Por este motivo, entiendo que es ajustado a derecho lo que están solicitando los padres, los vecinos y los alumnos, en el sentido de que se dé una solución definitiva a este tema con la construcción de un edificio nuevo donde funcionen en forma adecuada los múltiples cursos que dicta la UTU en esa zona.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Movimiento Pro Edificio Nuevo de la Escuela Industrial de Santa Lucía, a la Junta Departamental de Canelones y a las autoridades correspondientes de la enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Décimo aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: este mes se cumple el décimo aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la llamada Convención de Belén do Pará. Es el único tratado internacional específico sobre la violencia contra la mujer en el mundo.

Una centena de organizaciones de derechos humanos,...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...educativas y de la salud hacen un llamado urgente al conjunto de los Estados parte de la Organización de los Estados Americanos con respecto a la situación de las mujeres en el continente. No obstante que la Convención de Belén do Pará ostenta el mayor número de ratificaciones entre todos los tratados sobre derechos humanos que conciernen al hemisferio, estas organizaciones llaman la atención especialmente sobre cómo los actos de violencia contra las mujeres son violaciones graves a los derechos humanos, que están lejos de mostrarse superadas.

Miles de mujeres en la región enfrentan fenómenos de violencia de género en forma generalizada, en el contexto de conflictos armados; mujeres en huida, refugiadas y desplazadas que con frecuencia sufren abusos por parte de las fuerzas de seguridad, guardias de frontera, contrabandistas, grupos armados y otros actores sociales. En muchos casos son mujeres y niñas reclutadas como soldados que sufren agresiones y violencia sexual, inclusive en el interior de sus propios grupos armados. Además, cientos de mujeres que viven en etapas de posconflicto armado arrastran experiencias dolorosas sin recibir una atención adecuada.

En el hogar y en la vida cotidiana, en tiempos de paz, la violencia contra la mujer en la región también es motivo de gran preocupación. Es un hecho cotidiano que las mujeres en este hemisferio pueden ser víctimas de diversas formas de violencia de manos de sus parejas, de sus familiares, al igual que de sus empleadores u otros actores, inclusive de manera institucional.

En el Uruguay, el Parlamento aprobó una excelente ley de prevención que incluye a todas las víctimas vulnerables de la familia. Lamentablemente, en este año 2004 ya llevamos quince mujeres y un bebé muertos a causa de la violencia doméstica.

Queremos resaltar el esfuerzo que está haciendo, por ejemplo, el Colegio de Abogados del Uruguay, intentando calificar a los Magistrados y a los profesionales que integran el sistema judicial, con poca participación de quienes están involucrados; pero es un esfuerzo que mucho valoramos. Asimismo, sabemos que la Suprema Corte de Justicia sigue intentando incorporar la capacitación de los Jueces desde su Centro de Estudios Judiciales. Lamentamos que haya habido una suspensión de la capacitación de los Fiscales. Sabemos que se continúan los esfuerzos del Ministerio del Interior con los Oficiales de la Policía, pero todavía resta mucho. Falta que el Poder Judicial tenga los recursos necesarios a efectos de mejorar la infraestructura de locales para la instalación tanto de los Juzgados especializados en violencia doméstica como de los que estamos necesitando para las niñas, niños y adolescentes, quienes también son víctimas de la familia, que hemos incluido en el tratamiento de esta ley y que deben ser contemplados dentro de las prevenciones y medidas cautelares de la ley de violencia doméstica.

Por lo tanto, queremos reafirmar la necesidad de apoyar el cumplimiento de la ley y de capacitar a todos los operadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia, a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, al Colegio de Abogados del Uruguay y al Ministerio Público y Fiscal, donde principalmente se encuentran los actores involucrados en el tratamiento y aplicación de esta ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Demora en la atención médica que pacientes pediátricos del Hospital de Maldonado deben recibir en Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: sabemos que, como producto de la crisis económica y social, ha aumentado sensiblemente la cantidad de usuarios del Ministerio de Salud Pública sin que ello haya sido acompañado por el debido aumento presupuestal para cubrir esas demandas.

Hoy queremos relatar hechos graves que están ocurriendo en el Hospital de Maldonado y que consideramos que configuran una verdadera omisión de asistencia. Voy a citar los casos de tres niños.

El primero de ellos es Nahuel Cáceres, de dos años y medio, que padece de diplejia espástica de miembros inferiores, y para que sea atendido por un ortopedista infantil -según lo indicaron los técnicos que lo trataron- en los servicios del Ministerio de Salud Pública en Montevideo, es necesario realizar un trámite burocrático que se prolonga en el tiempo, lo que provoca la desesperación de los padres, habida cuenta de la entidad de la patología que padece este niño.

El segundo caso es el de la niña Milagros Lavallén, de dos meses de edad, quien vive con su madre y hermanos -a su vez, algunas de sus hermanas tienen hijos-, hacinados en una pieza en un barrio muy humilde de Maldonado Nuevo, de la ciudad de Maldonado, y en condiciones -lo decimos con todo respeto- casi infrahumanas.

Esa niña nació con el diagnóstico de parálisis facial y con otras deficiencias neurológicas. Se tramitó la interconsulta a especialistas de Montevideo en el Hospital Pereira Rossell y hasta el día de hoy no pudieron obtener la fecha para poder realizarla; siguen a la espera de esa interconsulta esencial para definir el diagnóstico y el tratamiento para la rehabilitación de esta niña.

El tercer caso corresponde a Gabriel González, un niño de siete años. El 13 de abril de este año un otorrinolaringólogo del Hospital de Maldonado dijo que era necesario realizarle un estudio especial de impedanciometría. Hasta la fecha, no ha habido siquiera contactos como para habilitar la posibilidad de realización de ese estudio ni para la posterior aplicación del tratamiento, una vez efectuado el diagnóstico.

Con respecto a ese mismo niño, hace tres años un pediatra sugirió que se consultara a un neuropediatra en el Hospital Pereira Rossell. El Hospital de Maldonado quedó encargado de hacer el contacto para conseguirle un turno, conseguir los pasajes y avisar a su domicilio. Han transcurrido tres años de esa situación y aún no han obtenido respuestas.

Señor Presidente: no creo que este tipo de situaciones llegaran a tal punto si se tratara de niños cuyos padres fueran ricos o tuvieran suficiente sustento económico; no se dejaría pasar más tiempo. De manera que entendemos que esto es una verdadera discriminación contra la condición de pobres y también una discriminación frente a los niños del interior del país, en este caso del departamento de Maldonado.

Por eso, decimos que ante la enfermedad de estos tres niños -podemos seguir describiendo decenas de casos- urge que, sin la menor demora, se rompa la burocracia y aumente la sensibilidad de los funcionarios de la Dirección del Hospital de Maldonado para que de esa manera puedan agilizar los trámites a efectos de que rápidamente se gestionen las consultas de estos niños, así como las de otros que están en situaciones similares, con los especialistas correspondientes.

Ante estos graves hechos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Ministro de Salud Pública, a la Regional Este del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección del Hospital de Maldonado, a la Asociación de Usuarios de dicho Hospital, a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a la Comisión de Salud de la Junta Departamental de Maldonado, a la Intendencia Municipal de Maldonado -teniendo en cuenta las condiciones en que viven algunos de estos vecinos- y a los padres de estos tres niños cuyos casos hemos relatado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Eliminación del Juzgado de Paz de villa Velázquez, departamento de Rocha.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: en el día de hoy, con el mayor de los respetos, vamos a hacer una solicitud muy sentida a la Suprema Corte de Justicia en nombre de los tres Representantes por el departamento de Rocha: los señores Diputados Arrarte, del Partido Nacional; Barrios, del Encuentro Progresista-Frente Amplio, y quien habla.

También quiero agradecer la gentileza que ha tenido la señora Diputada Tourné, porque fue la colega que nos permitió hacer uso de la palabra en un momento bastante particular.

El artículo 248 de la Constitución de la República establece: "[...] habrá tantos Juzgados de Paz cuantas sean las secciones judiciales en que se divida el territorio de los departamentos". Según la Acordada N° 7514 de la Suprema Corte de Justicia, del 31 de mayo de este año, en una reorganización de territorios jurisdiccionales y de Juzgados de Paz, se elimina en nuestro departamento de Rocha -concretamente, en villa Velázquez- el Juzgado de Paz.

Por encima de lo que pudieran ser los casos y los expedientes que el Juez Mario Rocha resuelve por año en villa Velázquez, la eliminación de este Juzgado de Paz -lo digo en nombre de los tres Diputados y de los vecinos de esta villa- trae un perjuicio social muy importante. La Justicia debe estar presente allí.

Villa Velázquez tiene aproximadamente mil habitantes; tiene correo, 200 muchachos que estudian en el liceo, 180 escolares y, básicamente, una población rural productiva muy importante, que aporta a la economía de este país. Por estas razones, solicitamos con el mayor de los énfasis a la Suprema Corte de Justicia que revoque esta resolución, en virtud del sentimiento de la población del lugar.

Allí existe una población que sufre el abigeato, la violencia doméstica, el alcoholismo, las faltas de la juventud, y prácticamente todo se dilucida en este Juzgado de Paz. En virtud de esta acordada, toda esta población, pobre, vulnerable económicamente, tiene que trasladarse a Lascano, distante a 50 kilómetros, con los correspondientes inconvenientes, ya que por allí pasa prácticamente un solo ómnibus por día. Cuando la gente se enferma o hay un parto tiene que trasladarse a Lascano a dedo, como le llaman ahora, en camión o en algún auto que pase por la Ruta N° 15.

Más allá de atender la situación personal del Juez, que es independiente, como Diputados por el departamento de Rocha queremos defender la institucionalidad, la presencia de la Justicia. Entendemos que este tipo de medidas seguramente obedecen a una razón económica, de recorte de rubros, porque hay que pagar alquiler y dotar a los Jueces de una partida para vivienda, pero tenemos que decir que el derecho, tal como lo enseña el profesor Couture, debe estar "aggiornado" a la realidad de la población, de su gente. No se pueden establecer acordadas en los escritorios de los escribanos o de los abogados, muchas veces con argumentos económicos valederos y legítimos, que la población y los Diputados del departamento respetan porque también nos han enseñado a respetar a ese otro Poder del Estado. Solicitamos una vez más la posibilidad de revocar el numeral 1.6 de esta acordada, en virtud de que nuestros maestros en la Facultad de Derecho nos han enseñado que nunca puede haber un desfase entre el derecho y la realidad.

Pedimos, entonces, la presencia de la Justicia en esta zona rural, donde vive gente muy pobre, productora, que aporta a la economía de este querido país que es Uruguay.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Junta Departamental de Rocha y a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Primer aniversario de la reapertura del Hipódromo de Maroñas.

Tiene la palabra el señor Diputado Oribe.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: el 29 de junio se cumplirá un año de la reinauguración del Hipódromo de Maroñas, hecho que me hizo sentir muy feliz.

Después de transcurrido un año de esa reapertura, me siento doblemente feliz porque no solo se ha reinaugurado el Hipódromo, sino que también se ha reincorporado a nuestro país uno de los paseos más tradicionales y una de las actividades que ocupa a más gente, luego de haber permanecido cerrado más de cinco años, aunque el turf nacional vivió veinte años de crisis.

Abrir el Hipódromo de Maroñas fue el resultado de un largo trayecto, de una lucha de este Gobierno. Esta consistió en un primer llamado a licitación, al cual se presentó la empresa Equus, que no cumplió con todos los requisitos. El Poder Ejecutivo pidió autorización al Tribunal de Cuentas para seguir negociando. Se exigió a la empresa Equus que pusiera dinero para negociar y se le dio un plazo, terminado el cual la empresa no pudo concretar esa operación. En ese momento, a la gente del turf nos vino una desazón muy grande y se nos cayó la moral. El Poder Ejecutivo insistió, hizo un nuevo pliego de licitación y finalmente le adjudicó la concesión a la empresa Hípica Rioplatense. Se trata de una concesión privada con capitales genuinos, auténticos, que es una realidad.

Vivimos ese año de obras de la empresa Hípica Rioplatense con una ansiedad impresionante. A partir del 29 de junio la gente del turf, de la cual soy parte, comenzó a vivir una vida totalmente distinta. En este sentido, quiero hacer un reconocimiento muy grande a los propietarios de los caballos de carrera -que son uno de los pilares de que esto haya podido ser una realidad-, por haber aguantado estos veinte años de crisis. El propietario uruguayo es una persona distinta a la del resto del mundo; en Uruguay, quien tiene un trabajo decente puede tener un caballo de carrera. Los propietarios de caballos hacen muchos sacrificios, privándose de cosas para poder tenerlos. Mantuvieron esta actividad durante los veinte años de crisis; nadie les puso un cuchillo y les dijo: "Usted tenga un caballo". El amor a los caballos y la gran afición de los uruguayos logran esta actividad que nos gusta a todos.

Quiero hacer otro reconocimiento muy especial a los cabañeros del Uruguay, que hicieron enormes sacrificios para seguir criando la misma cantidad de productos de los años de bonanza. Criar caballos no era tarea fácil, incorporar sangre nueva no era fácil, pero estos cabañeros igualmente lo hicieron; trajeron sangre de todas partes del mundo, y hoy por hoy la calidad del caballo uruguayo sigue vigente.

Asimismo, se dice que el turf ocupa miles de puestos de trabajo, y eso es una realidad. Cuando fuimos a algún hipódromo en Argentina vimos cómo nos saludaban los peones uruguayos que estaban viviendo allá. Hoy, cuando en Uruguay emigra más gente, esos peones, jockeys y cuidadores están volviendo. Maroñas está haciendo que uruguayos vuelvan a radicarse aquí -y que, por lo tanto, puedan ver nuevamente a sus familias-, y que también se radiquen brasileños y argentinos.

Podría hablar horas de este tema. Creo que una de las cosas que podemos hacer bien en Uruguay es criar buenos caballos de carrera y valorizar esta actividad. No tengan dudas de que en poco tiempo nuestra producción se valorizará, y, con ello, también lo hará el trabajo de todos los uruguayos. Creo que en pocos años tendremos un turf con un gran esplendor y todos ustedes podrán verlo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Sociedad de Entraineurs y Jockeys, a la Asociación de Criadores, a la Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, al Stud Book Uruguayo y a la empresa Hípica Rioplatense.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Inauguración del cuartelillo de bomberos e ineficiencia en el funcionamiento del Hospital de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: el 3 de junio pasado se inauguró en San Gregorio de Polanco el cuartelillo de bomberos, tema sobre el cual tanto hemos hablado en esta Cámara. A lo mejor, los señores legisladores pensarán que se trató de un milagro de San Cono, pero no es así; fueron el esfuerzo y la dedicación que el actual Subsecretario del Inte-

rior, el amigo Alejo Fernández Chaves, pusiera en este proyecto, conjuntamente con el Inspector General Romeo, Director Nacional de Bomberos, los que posibilitaron que se hiciera realidad una gran aspiración de San Gregorio de Polanco.

Lo que para el anterior Director de Bomberos, Inspector General Ramón Rodríguez, no era posible ni viable, en treinta días fue posible y viable para el doctor Alejo Fernández Chaves, lo cual agradecemos en Sala y queremos destacar, porque es bueno hacerlo cuando bien se cumple la función pública desde la Administración, del mismo modo que a veces echamos la culpa al Estado por ineficiente. Reitero que es bueno destacar esto, así como trasmitir en Sala la alegría de los pobladores de San Gregorio de Polanco, cuya lucha por esta obra empezó en 1995 y se concretó en 2000, por voluntad del Intendente Da Rosa Vázquez y del entonces Ministro del Interior, doctor Didier Opertti. Por suerte, a pesar de los cuatro años que ya lleva de construido el cuartelillo, en este momento se concreta su apertura en esta ciudad turística, con una población de 3.000 habitantes, distante 150 kilómetros de la ciudad más cercana y que está en un rincón del departamento. Un servicio de este tipo no puede estar ausente en San Gregorio de Polanco, que está rodeado de 6.000 hectáreas forestadas y de una cantidad de cabañas y casas con techos de paja.

Además de este servicio, que hoy se está cumpliendo con cuatro funcionarios al frente de dicho destacamento y que va a contar con la colaboración de la población, hay que destacar el esfuerzo del Rotary Club de la ciudad, que fue el que llevó a cabo la iniciativa, así como la colaboración de la Junta Local de San Gregorio de Polanco, además de la de los vecinos, que de una u otra manera -mediante rifas o espectáculos artísticos- todos los años iban juntando pesitos para que esta importante obra se concretara.

Quiero aprovechar estos minutos de que dispongo para destacar otros servicios importantes con los que San Gregorio de Polanco debe contar como ciudad turística, por la cantidad y el tipo de población que tiene. Me refiero al servicio del hospital. Es llamativo que mientras en Tacuarembó tenemos en el hospital local un ejemplo de administración -y lo es para todo el país-, el Hospital de San Gregorio, que no depende de aquel, es todo lo contrario y carece de la necesaria calidad de servicio para la atención de los pobladores y de los turistas que van a visitar la ciudad. Asumimos el compromiso de seguir luchando por ese servicio en aras de lograr la sensibilidad de las autoridades de Salud Pública, pues, evidentemente, muchas veces no aciertan con las decisiones. A veces, uno piensa que carecen de conocimiento de las realidades de cada zona, como me dicen los vecinos de San Gregorio de Polanco; por ejemplo, casi no hay registros de nacimientos porque los niños nacen en Tacuarembó, y allí se inscriben. En San Gregorio de Polanco, con 3.000 habitantes, no nacen los niños porque del hospital del lugar mandan a las mujeres a tener el parto en Tacuarembó.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Local de San Gregorio de Polanco, a la Junta Departamental de Tacuarembó, al señor Intendente Municipal de ese departamento, al señor Subsecretario del Interior y al señor Director Nacional de Bomberos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Pablo Mieres, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Mariella Demarco.

De la señora Representante Diana Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Francisco A. Rodríguez Correa.

La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Ricardo Molinelli, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, determinó que la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclamara nuevos suplentes por lo cual se convoca por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004 al suplente siguiente, señor José Orihuela.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

De la señora Representante Alejandra Rivero Saralegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Del señor Representante Luis M. Leglise, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Texeira.

Del señor Representante Julio Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben Bertín.

Se deja constancia que la solicitud de licencia del señor Representante Juan Máspoli Bianchi por el día 9 de junio de 2004, es sin expresión de causa y sin goce de remuneración y no por motivos personales como fue votado en la sesión del día 8 de junio pasado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo único de la Ley N° 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, los días 15 y 16 de junio próximos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 15 y 16 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Treinta y Tres, 15 de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Cecilia Saravia Olmos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 958 del Lema Partido Colorado, señor Francisco A. Rodríguez Correa.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Corte Electoral

Montevideo, 9 de junio de 2004.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
2800/2004
272/9
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Paysandú electo por la Hoja de Votación Nº 2000 del lema Partido Colorado Sr. Ricardo Molinelli, ha solicitado licencia por los días 8, 9, 15 y 16 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato Sr. Sergio Silva y suplentes a los candidatos señores Esther Valiente, José Orihuela y Luis Ziminov. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Ricardo Molinelli por los días 9, 15 y 16 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso 2º del artículo 116 de la Consti-

tución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Vicepresidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado"

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
José Amorín Batlle
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Sergio Silva".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
José Amorín Batlle
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Esther Valiente".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por los días 8, 9, 15 y 16 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

. II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio Número 2800/2004, al señor Sergio Silva, señora Esther Valiente, y señores José Orihuela y Luis Ziminov nuevos suplentes.

III) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señor Sergio Silva y señora Esther Valiente.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 2000, del Lema Partido Colorado, señor José Orihuela.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia los días 15 y 16 de junio por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de ju-

nio de 2004, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 14 de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito a usted se me otorgue el uso de licencia los días 15 y 16 del corriente mes, debido a motivos personales.
Sin otro particular, lo saluda atentamente.
MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, a la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 333 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2004 inclusive, por motivos particulares.
Sin más saluda atentamente.
LUIS M. LEGLISE
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Walter Texeira.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 15 y 16 de junio del corriente año por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por los días 15 y 16 de junio del corriente año, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: **I**) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi consideración:

Solicito a usted licencia el 15 y 16 del corriente por motivos personales de conformidad con el artículo único de la Ley N° 16.465.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MARTÍN PONCE DE LEÓN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptanse las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Enrique Soto Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, por el martes 15 y el miércoles16 de junio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Ruben Bertín.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 8 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia, sin goce de sueldo, por el miércoles 9 de junio, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 8 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores del día 9 de junio de 2004.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Secretaría

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el día 9 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 9 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Montevideo, 15 de junio de 2004".

14.- Aplazamientos.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día y que refieren, respectivamente, a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

15.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar, a partir del 1° de junio de 2004).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar, a partir del 1° de junio de 2004)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1620

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 25 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para que efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, participen en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

Dicha participación se enmarca en la contribución con contingentes para el mantenimiento de la paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití.

La misma consistirá específicamente, en el despliegue de un Batallón de Infantería de 542 efectivos, con capacidad operacional y de apoyo logístico para su auto sostenimiento y capacidad operacional.

Por Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1542 de fecha 30 de abril de 2004, en donde se establece el Mandato para la Operación de Mantenimiento de la Paz en Haití, se resolvió:

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, decide que la MINUSTAH tenga el mandato siguiente:

1. Entorno seguro y estable:

a. En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití.

b. Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de Policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití.

c. Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas.

d. Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario.

e. Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, tenien-

do en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto.

f. Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue sobre los cuales se cierna amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales.

2. Proceso político:

a. Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios y fomentar los principios del Gobierno democrático y el desarrollo institucional.

b. Ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional.

c. Ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres.

d. Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen Gobierno a nivel local.

3. Derechos humanos:

a. Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas.

b. En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan y presentar informes al respecto.

La mencionada unidad estará integrada por: 1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor compuesto por: 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) Personal Subalterno; 1 (una) Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) Personal Subalterno; 1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) Personal Subalterno; 2 (dos) Compañías Fusileros Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) Personal Subalterno por cada una; 1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) Personal Subalterno; medios de apoyo sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno; medios de potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado.

Totalizando: 44 (cuarenta y cuatro) Personal Superior, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles; de los cuales 28 (veintiocho) Personal Superior y 329 (trescientos veintinueve) Personal Subalterno pertenecen al Ejército Nacional, 15 (quince) Personal Superior y 152 (ciento cincuenta y dos) Personal Subalterno a la Armada Nacional, 1 (un) Personal Superior y 13 (trece) Personal Subalterno a la Fuerza Aérea Uruguaya y 4 (cuatro) pertenecen a Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Dicha autorización se conferirá a partir del 1º de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los seis y nueve meses.

Consecuentemente y en apoyo a la política de Estado en esta temática, es de particular interés participar en la citada Misión, ya que ésta redundará en beneficio de los efectivos participantes y de las Fuerzas en sí mismas, desarrollando aptitudes en operaciones reales y relacionadas con las actividades operativas, transferibles y aprovechables con el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Atento a los antecedentes oportunamente diligenciados, y a lo establecido en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, solicito a usted, se tramite la autorización correspondiente para permitir la salida del territorio nacional del mencionado personal, a partir del 1º de junio de 2004.

El Poder ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU, DIDIER OPERTTI BADÁN, DANIEL BORRELLI, SAÚL IRURETA SARALEGUI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de un Contingente Militar, conformado por un Batallón de Infantería de 44 (cuarenta y cuatro) Oficiales, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles, el cual se integrará con: 1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor de 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) Personal Subalterno. 1 (una)

Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) Personal Subalterno. 1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) Personal Subalterno. 2 (dos) Compañías Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) Personal Subalterno por cada una. 1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) Personal Subalterno. Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno. Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado.

La salida de dicho Batallón se realiza a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, a partir del 1º de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los 6 (seis) y 9 (nueve) meses.

Montevideo, 25 de mayo de 2004.

YAMANDÚ FAU, DIDIER OPERTTI BADÁN, DANIEL BORRELLI, SAÚL IRURETA SARALEGUI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de un Contingente Militar, conformado por un Batallón de Infantería de 44 (cuarenta y cuatro) Oficiales, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) efectivos de Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles, el cual se integrará con: 1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor de 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) efectivos de Personal Subalterno. 1 (una) Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) efectivos de Personal Subalterno. 1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) efectivos de Personal Subalterno. 2 (dos) Compañías Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) efectivos de Personal Subalterno por cada una. 1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) efectivos de Personal Subalterno. Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) efectivos de Personal Subalterno. Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado. La salida de dicho Batallón se realiza a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, a partir del 1º de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los 6 (seis) y 9 (nueve) meses.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 2004.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1620

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores, por el cual se autoriza la salida del país de quinientos treinta y ocho efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas para que participen en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTHA).

Esta participación se enmarca bajo el Capítulo VII de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. En el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo sostiene que la misión de ONU tiene por objetivo ayudar al gobierno de transición para entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional y permitir a los actuales gobernantes "organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libre y limpias con la mayor brevedad posible".

La misma, consistirá específicamente en el despliegue de un Batallón de Infantería con capacidad operacional y de apoyo logístico para su autosostenimiento y capacidad operacional.

El Contingente Militar estará integrado por un Comando de Batallón y Estado Mayor compuesto por: quince Oficiales y veinte Personal Subalterno; una Célula Logística de dos Oficiales y dos Personal Subalterno; una Compañía Fusileros Mecanizada de cinco Oficiales y ciento cuarenta y seis Personal Subalterno; dos Compañías Fusileros Motorizadas de cinco Oficiales y ciento doce Personal Subalterno por cada una; una Compañía Logística de ocho Oficiales y noventa y cuatro Personal Subalterno y Medios de Apoyo Sanitario de cuatro Oficiales y ocho Personal Subalterno.

El Contingente Militar totaliza cuarenta y cuatro Personal Superior; cuatrocientos noventa y cuatro Personal Subalterno y cuatro civiles, de los cuales veintiocho Personal Superior y trescientos veintinueve Personal Subalterno pertenecen al Ejército Nacional; quince Personal Superior y ciento cincuenta y dos Personal Subalterno pertenecientes a la Armada Nacional; un Personal Superior y trece Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya y cuatro pertenecientes a Obras Sanitarias del Estado.

En la misma se prevén relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los seis y nueve meses.

Se entiende que Uruguay debe participar en dichas misiones, ya que implica compartir con otros Estados sus obligaciones internacionales. Asimismo, redundarán en beneficio de los efectivos participantes y de las Fuerzas en sí mismas, desarrollando aptitudes en operaciones reales relacionadas con las actividades operativas, transferibles y aprovechables con el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Por todo lo expuesto es que esta asesora recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2004.

WALTER VENER CARBONI, Miembro Informante, LUIS M. LEGLISE, JOSÉ BAYARDI, discorde por los siguientes fundamentos: en el presente proyecto de ley el Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República para que efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas participen en la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTHA).

La decisión respecto a nuestra participación en las Misiones de las Naciones Unidas debe tomarse en el marco de nuestras definiciones de política exterior y a la luz del análisis político que cada misión en particular encierra. Tanto de su contexto como de la realidad concreta por la cual un país atraviesa.

Las Misiones de Paz tomaron empuje en la década del noventa una vez finalizada la guerra fría. En ese contexto muchas situaciones conflictivas que se desarrollaban en distintas partes del mundo, en muchos casos desde largo tiempo atrás, se encaminaron a la búsqueda de salidas políticas negociadas entre las fuerzas beligerantes con el apoyo de las Misiones de Paz de las Naciones Unidas. Las mismas se enmarcaron dentro del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, capítulo que salvaguarda el principio de autodeterminación, en la medida que la demanda de la participación de las misiones surge desde el interior de los países en conflicto y en estos casos por acuerdo del conjunto de las fuerzas beligerantes, con la única excepción de la misión en Camboya donde de las cinco fuerzas principales beligerantes sólo el Khmer Rouge se mantuvo en primera instancia fuera del acuerdo. En muchos casos se avanzó en procesos de reinstitucionalización y de superación de los conflictos pasados. Dentro de dichas misiones en que nuestros contingentes participaron se encontraron Camboya, Angola, Mozambique y la misión actualmente en despliegue en la República Democrática del Congo. En dichos países existían conflictos de larga evolución surgidos en el contexto mundial de la guerra fría y en donde las fuerzas en pugna avanzaron en la búsqueda de salidas políticas negociadas, con la pretensión de dejar atrás los conflictos armados y con el apoyo de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VI de la Carta de la misma.

En el desarrollo de nuestra actual participación en la MONUC (Misión en la República Democrática del Congo) en abril del 2003 la misión pasa de su carácter de misión dentro del Capítulo VI para misión dentro del Capítulo VII a raíz de los sucesos de beligerancia desarrollados en la Provincia de Ituri.

Situación de inestabilidad y beligerancia puesta de manifiesto nuevamente en estos días.

Se ha insistido en hacer creer que las misiones dentro del Capítulo VI (De mantenimiento de la Paz) son similares a las misiones dentro del Capítulo VII (De Imposición de la Paz). Una misión dentro del Capítulo VI se puede por el desarrollo de los acontecimientos transformar en Capítulo VII, en función de cambios que se producen entre antiguos o nuevos beligerantes que ocupen el escenario de los acontecimientos. De todos modos vale destacar acá que al surgir una misión como Capítulo VI se preserva el principio de autodeterminación en la medida en que la iniciativa del desarrollo de la misión surge de dentro del país en conflicto por las fuerzas beligerantes. Y las misiones dentro del Capítulo VII surgen por iniciativa y resolución del Consejo de Seguridad y la mayoría (sino la totalidad de las mismas) por iniciativa de las grandes potencias con poder de veto en dicho Consejo de Seguridad y no necesariamente en consonancia con las fuerzas internas dentro de un país determinado. De ahí nuestro posicionamiento en primera instancia contrario en términos generales a las misiones del Capítulo VII.

Al analizar la misión en Haití (MINUSTHA) lo primero que debemos hacer es analizar el contexto polí-

tico de los acontecimientos que se suscitaron en Haití y que dieron lugar a la intervención de fuerzas militares de los Estados Unidos de América, horas después a la Resolución 1529 del Consejo de Seguridad y posteriormente al ingreso de tropas de Francia y de otros países. A la situación de desplazamiento del Presidente Jean Bertrand Aristide, que se plantea que habría renunciado, aunque nunca apareciera su renuncia, y que luego él mismo, ya en la República Centroafricana, planteara que habría sido sacado del país.

Muchos elementos hay que analizar tanto en lo relativo a política internacional y al Derecho Internacional, como al desarrollo de los acontecimientos internos de Haití. Los mismos por motivos de tiempo de presentación de la presente discordia no nos es posible presentarlos de la manera sistemática que pretendemos hacerlo en esta fundamentación. Pero es de esos elementos analizados, que expondremos en Sala, que surge nuestro voto negativo a la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para la participación de nuestras Fuerzas Armadas en la MINUSTHA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

Vamos a solicitar a los señores legisladores que tomen asiento a los efectos de que el señor Diputado Vener Carboni efectúe su exposición.

SEÑOR VENER CARBONI.- Gracias, señor Presidente.

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley, que ya tiene media sanción del Senado, por el cual se autoriza la salida de alrededor de quinientos efectivos...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...y cuatro funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con el propósito de participar en la misión de paz que han resuelto las Naciones Unidas en la República de Haití.

El objetivo fundamental es participar en un proceso de reconstrucción político-institucional y de otras características -también de infraestructura- de una nación que está sufriendo severamente las consecuencias de los enfrentamientos internos en la lucha por el poder y la salida o destitución del Presidente Aristide.

Las consideraciones pueden ser múltiples; los análisis objetivos nos pueden llevar a plantear qué tenemos que hacer allí, cuál es, en definitiva, nuestra política en materia de misiones de paz, cuál es el objetivo fundamental que hemos pretendido dar o queremos dar a nuestras Fuerzas Armadas. Estos son temas que en muchos casos no hemos resuelto en su totalidad y no hemos definido globalmente como para decir que en materia de defensa nacional, de Fuerzas Armadas, tenemos una política de Estado a la cual podemos remitirnos, intentando conciliar los objetivos dentro de ese marco.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alonso)

——Hoy sabemos que Haití es una nación que sufre ese descalabro al que hacíamos referencia, y nuestras fuerzas, con la experiencia y con la capacidad de ser las mejores que participan en operaciones de mantenimiento de la paz, pueden estar allí -como muy bien decía el Presidente Lula- definiendo una actitud solidaria; porque, en definitiva, se trata de eso: de resolver si somos solidarios o no con una nación del continente americano que sufre y a la cual le podemos aportar alivio. Reitero: tenemos las mejores Fuerzas Armadas del mundo en esa área y podemos realizar un aporte significativo para la reconstrucción del país y para ir dándole perfil a lo que se conoce como misiones de paz de tercera generación, es decir, dejar un país en funcionamiento mínimo, pero en funcionamiento, no solo con su estructura política sino con la judicial, la administrativa, hoy en todas sus fases realmente quebrada por una situación de violencia que impone parámetros importantísimos a las obligaciones de la ONU, sobre todo en cuanto al criterio de sostener e imponer la paz y de velar por los más débiles, porque de eso fundamentalmente se trata.

¿Cuál es la experiencia de Uruguay en la materia? Algunos comentarios son más que significativos para determinar qué constituyen nuestras Fuerzas Armadas en materia de misiones de paz. Precisamente, en una misión de paz como la de Camboya, donde uno de los actores, el Khmer Rouge, no había convenido el alto el fuego, Uruguay llegó y logró convencerlo de sentarse a dialogar en el proceso de paz. Decía el Almirante británico, jefe de la misión: "Los

uruguayos consiguieron en una semana lo que nosotros no habíamos logrado en seis meses: cruzaron el Mekong y convencieron al Khmer Rouge de sentarse a dialogar". O como lo señalaba el General americano en la misión de paz de Angola, en ese país donde tantas fuerzas participaron en una lucha de destrucción del Estado nacional y de las naciones étnicas allí instaladas: los uruguayos son capaces de transformar infiernos en paraísos. Y esas cosas son, fundamentalmente, las que vamos a hacer, en una actitud solidaria, en Haití: auxiliar a un pueblo que sufre.

Si podemos estar presentes con dos mil efectivos en el Congo, ¿cómo no vamos a poder estar en un país de origen latino, que integra el continente americano y que requiere -y reclama- a los más capaces en materia de misiones de paz, a los más solidarios, que han sabido desarrollar y defender fundamentalmente a los más débiles en esas instancias y que en alguna medida también -gracias a Dios, no mucho: hemos contabilizado la caída de alrededor de una docena de efectivos- han regado con su sangre la paz del mundo en algunas misiones?

Por eso, quiero solicitar a esta Cámara la aprobación de este proyecto de ley, la puesta en marcha de un proceso solidario a través de una nueva misión de paz que se enmarca en el Capítulo VII, algo que es nuevo desde el punto de vista legislativo pero no desde el punto de vista práctico, porque pasamos a esa instancia en el Congo. Estamos allí porque la resolución de las Naciones Unidas es muy clara: quien participa en el Capítulo VI lo hace también en el Capítulo VII. Vale decir que una de las resoluciones que podemos adoptar -tal vez la estaremos tomando hoy, en alguna medida- es la de dejar las misiones de paz -porque no hay forma de hacerlo solo en el Capítulo VI-, o la de seguir en ellas, porque la Organización de las Naciones Unidas estableció claramente que se trata del Capítulo VI y el Capítulo VII. Cualquiera de las dos instancias es complementaria y, por lo tanto, a la hora de definir o de decidir una participación en misiones de paz, las Fuerzas Armadas que concurran tendrán que estar dispuestas en ese sentido.

Estamos, entonces, frente a un país que sufre, a una nación que sufre a través de sus integrantes, especialmente de su población civil, de sus mujeres y niños que, como en todas las guerras, son las víctimas principales de esta confrontación. ¿Qué hacemos? Como dijo Lula: ¿somos solidarios o no? ¿Qué hacemos? ¿Miramos para otro lado o vamos a prestar nuestro concurso como instrumento capaz de dar soluciones, de reinstalar la paz, de hacer un poco más digna la vida de esos pobres ciudadanos haitianos, de esa expresión étnica tan duramente castigada por el desentendimiento de sus gobernantes y de su gente? Es la hora de las actitudes; no es la hora de los discursos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: estamos analizando una nueva misión de paz, y las decisiones en cuanto a la participación o no en misiones de paz constituyen, en primer lugar, un asunto de consideración política y de reflexión acerca de la política exterior que tiene un país. Entenderlas de otra manera, en nuestra opinión, es equivocado; deben tomarse en el marco de las definiciones de política exterior y a la luz del análisis político que cada misión en particular encierra, tanto del contexto como de la realidad que atraviesa un país determinado.

Haré una breve historia de las misiones de paz, fundamentalmente tomando como punto de partida las que fueron potenciadas durante la década de los noventa. Estas misiones tomaron empuje en 1990, finalizada la guerra fría, y en ese contexto muchas situaciones conflictivas que se desarrollaban en distintas partes del mundo -en muchos casos, desde largo tiempo atrás- se encaminaban a la búsqueda de salidas políticas negociadas entre las fuerzas beligerantes. Ahí nace el apoyo de las misiones de paz en las Naciones Unidas.

Esas misiones se enmarcaron dentro del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas. Y acá hay un punto sobre el que pediría que se reflexionase: en realidad, el Capítulo VI salvaguarda y respeta el principio de autodeterminación, eje de nuestra política exterior. Lo salvaguarda en la medida en que la participación de las misiones surge desde el interior de los países en conflicto y, en estos casos, por acuerdo del conjunto de las fuerzas beligerantes. Es cierto que hubo una excepción, que fue la misión en Camboya. Yo no la voté; no lo hice porque, en parte, estaba en juego el principio de autodeterminación, porque el Khmer Rouge -que ya fue citado por el señor Diputa-

do Vener Carboni-, una fuerza beligerante de larga data, de la época de la guerra fría, no estaba de acuerdo con el proceso que se encaminaba.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

——En muchos casos, se avanzó en el proceso de reinstitucionalización y de superación de los conflictos pasados, enmarcados en la lógica de la guerra fría. Esa lógica de la guerra fría encuadró a cualquier conflicto, a lo largo y a lo ancho del mundo, en los intereses estratégicos de las grandes potencias, ya sea de los Estados Unidos o de la ex Unión Soviética. En este contexto se desarrollaron los conflictos de Angola, de Camboya y de Mozambique, y el del Congo, donde actualmente se desarrolla una misión.

En cuanto a nuestra actual participación en el Congo, la misión nace enmarcada en el Capítulo VI, y en abril de 2003 se transforma en misión del Capítulo VII. Esto puede pasar, porque las misiones pueden nacer dentro del Capítulo VI por acuerdo de todos, de alguna manera respetando el principio de autodeterminación, pero luego alguna de las fuerzas beligerantes que acordaron en primera instancia la paz puede desarrollar situaciones que potencien el conflicto y que obliguen a aplicar el Capítulo VII.

Se ha insistido -no pudimos discutirlo cuando la misión del Congo se transformó de una operación del Capítulo VI en una del Capítulo VII, pero lo haremos ahora- en que las misiones dentro del Capítulo VI son similares o constituyen una extensión de las misiones dentro del Capítulo VII. Una misión del Capítulo VI -ya lo dijimos- puede pasar a ser misión del Capítulo VII en función de los cambios que remarcamos. Ahora bien: la iniciativa para que se desarrollen las misiones del Capítulo VI se da dentro del país en el que se desarrolla el conflicto; en cuanto a las misiones del Capítulo VII, la iniciativa para su desarrollo se halla dentro del Consejo de Seguridad.

Imaginemos cualquier conflicto, imaginemos el conflicto de Angola, imaginemos el conflicto de Mozambique o el del Congo, cualquiera, con fuerzas de alto nivel de beligerancia y con fuerzas de alto poderío militar: jamás habría podido desarrollarse una misión dentro del Capítulo VII si hubiera nacido como misión del Capítulo VII. No lo habría aceptado el Frente de Liberación de Mozambique ni la Resistencia Nacional Mozambiqueña; no lo habrían aceptado la UNITAS ni el MPLA-PT y no lo habría aceptado ninguna de las fuerzas en beligerancia en Camboya. ¿Por qué? Porque, en realidad, ahí estaba en juego el principio de autodeterminación, y ni los camboyanos, ni los angoleños, ni los mozambiqueños habrían aceptado que ese principio se violentara.

Entonces, no mezclemos los principios que contiene la Carta de las Naciones Unidas, surgida al influjo de la Segunda Guerra Mundial, y el tema de la importancia del Capítulo VI y la del Capítulo VII.

(Murmullos)

——Aclaro que, como bancada, en primer lugar nos hemos manifestado con un posicionamiento negativo con respecto a las misiones del Capítulo VII y con un posicionamiento previo positivo con respecto a las misiones del Capítulo VI, porque estas no violentan los principios de política exterior que hemos defendido y que, como pequeño país que somos -ahora voy a desarrollar esto-, deberíamos siempre defender. ¿Esto quiere decir que siempre estaríamos de acuerdo con todas las misiones del Capítulo VI? No, porque puede haber misiones del Capítulo VI que, analizadas caso por caso, nos lleven a tener una actitud de distancia. ¿Esto nos lleva a decir que siempre estaríamos en contra de una misión del Capítulo VII, que es la de la imposición de la paz, puesto que al violentar el principio de autodeterminación nos ubica en contra? Tampoco. Podemos analizarlo caso por caso.

(Murmullos)

——Voy a poner un ejemplo que se dio a fines de la década de los noventa, de una misión que debió haberse aceptado como del Capítulo VII, pero sobre la que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no dijo nada; ni siquiera lanzó una misión. Me refiero al conflicto que se dio en Ruanda, que terminó con el exterminio de ochocientas mil personas pertenecientes a una etnia: hombres, mujeres y niños no beligerantes fueron diezmados por una cuestión étnica. Es brutal que ochocientas mil personas hayan sido diezmadas o golpeadas solo por su condición étnica. Fueron barridos, y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ¿qué hizo? Chifló; silbó y miró para otro lado.

Vale la pena tenerlo presente cuando analicemos esto, porque una cosa son los conflictos desarrollados en la década de los noventa, cuando se tendía a llevar la paz a situaciones que tenían otra lógica y que

-repito- se enmarcaron en el Capítulo VI, y otra cosa son las misiones desarrolladas en el marco del Capítulo VII, respecto de las que sí vale la pena tener claro cuáles son los principios en juego.

Cuando estuvo en conflicto el principio de autodeterminación de los pueblos y cuando este principio chocó con el derecho a la vida de una etnia entera, nadie levantó su voz en el Consejo de Seguridad. Era un conflicto que afectaba a una etnia negra, pobre, africana, en un país lejano, y los miembros del Consejo de Seguridad no entendieron que hubiera ningún principio que defender.

Explicada la premisa por la cual nos posicionamos en el tema de las misiones, quisiera alertar a la Cámara sobre lo peligroso de algunas situaciones que pueden darse en un pequeño país. Voy a poner un escenario ficticio, que después quisiera cotejar cuando hable concretamente de Haití. Supongamos que hay un pequeño país institucionalizado, cualquiera sea este; y aclaro que cualquier similitud con el nuestro puede ser mera coincidencia. En ese país existe un Gobierno constitucional, una Constitución y un apego a ella, y hay una potencia sentada en el Consejo de Seguridad -cualquiera esta sea- que puede organizar, financiar y desarrollar dentro de ese pequeño país un movimiento político insurreccional -atribuyámosle el motivo que quieran y llamémosle como quieran; no importa- denominado, por ejemplo, Movimiento Insurreccional para la Liberación del Oso Hormiguero de ese país. Alguien puede decir que estoy teorizando en abstracto, pero no es tan así. En realidad, hoy, las fuerzas beligerantes en el Congo son organizadas, financiadas y armadas por las grandes potencias y por las grandes transnacionales que saquean al Congo.

(Murmullos)

——El nivel de ingreso de recursos económicos, financieros y militares del Congo no surge del África pobre; surge de los intereses económicos de las grandes transnacionales que saquean al Congo e introducen el armamento para que ese conflicto se desarrolle. ¿Para qué? Para seguir saqueando al Congo.

Pero supongamos que en un pequeño país...

(Murmullos)

——Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra, aunque sé que va en contra de sus intereses y de los del Gobierno. El que quiera hablar puede hacerlo afuera; tendría que estar en Sala para votar, nada más. El Ambulatorio es amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Continúe, señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Quisiera que en el futuro por lo menos dijeran que no oyeron algunas previsiones que se plantearon, pero no que no las oyeron porque estuvieron conversando. Que digan que no las oyeron porque estuvieron en el Ambulatorio me parece mejor, porque se salva la responsabilidad de no haber escuchado cosas que después pueden pasar.

(Interrupciones)

——Yo no pido que se me escuche; pido que se me deje hablar, porque, si no, tengo que elevar la voz y me canso.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- En ese pequeño país -cualquiera sea- se organiza un movimiento insurreccional, una beligerancia, y alguien en el Consejo de Seguridad entiende que ese conflicto pone en riesgo la paz mundial e invoca el Capítulo VII de la Carta para que se decida participar; entonces, desplaza al Presidente constitucional, porque hay una situación de riesgo, de inestabilidad en una región.

Es un mecanismo muy peligroso para convalidar; es un mecanismo que en realidad se puede transformar en un bumerán, porque no estamos hablando de un conflicto desarrollado en el marco del conflicto Este-Oeste y del fin de la guerra fría; estamos hablando de un conflicto desarrollado en función de intereses estratégicos de los poderosos en el contexto actual en el que se produce. Entonces, separo lo que han sido las misiones para solucionar conflictos de larga data nacidos en otros contextos, de lo que es aplicar ahora los mecanismos que están planteados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Esta aprensión puede importar mucho o poco, pero creo que es importante cuando un pequeño país define su política exterior, porque al analizar las misiones de paz, de lo que se trata es de analizar los principios de política exterior con los que nos movemos. No se trata de analizar solo los temas de solidaridad -que son importantes- ni de analizar -como he escuchado en alguna oportunidad- que lo que no les

pagamos a los militares acá tienen que ir a ganarlo afuera, porque esa valoración hace cruzar una fina, delgada raya, que no voy a adjetivar ni a calificar en esta oportunidad.

Hablemos un poco de Haití, porque de lo que se trata es de mandar una misión a Haití. Voy a tomar algunos datos de un artículo que nos acercara un uruguayo, Gabriel Bidegain, que estuvo más de seis años en Haití trabajando desde el punto de vista técnico y que conoce el país.

No necesito aclarar a la Cámara que estamos ante una de las sociedades más pobres del mundo. Tampoco necesito aclarar a la Cámara que cuando estalla la Revolución Francesa, los esclavos negros de Haití pidieron que les otorgaran los mismos derechos e, inclusive, mandaban a sus representantes a la Asamblea General en París. Voy a obviar gran parte de la historia de los siglos XVIII y XIX. Solo diré que Haití fue la primera nación independiente de esta zona del mundo.

Para ubicarnos en el presente siglo, digamos que en el año 1914 los haitianos se habían endeudado para pagar a los franceses y el Presidente Wilson, de los Estados Unidos, mandó desembarcar y llevarse la plata de las aduanas haitianas.

Solo voy a hablar del presente siglo. En 1915 se invade Haití, argumentando que la influencia germánica...

(Interrupción del señor Representante Vener Carboni.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa aclara que los legisladores no pueden interrumpir al orador.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: entiendo la corrección: es el siglo XX, el siglo pasado.

En 1915 Estados Unidos invade Haití, argumentando que la influencia germánica en el Caribe podía perjudicar sus intereses de hegemonía en la región, y entre 1915 y 1934 estuvieron los americanos en ese país. A partir de ese momento se sucedieron en Haití varios gobiernos, particularmente el del médico François Duvalier, quien con el apoyo de la mayoría negra y con un sentimiento contrario a los americanos tomó el poder respaldando a la mayoría negra y combatiendo a los mulatos vinculados a Estados Unidos. Creó la famosa Guardia Nacional para prevenir los golpes de Estado; esta Guardia se transformaría en los conocidos "tontons macoutes" de la dinastía Duvalier.

Voy a pasar rápidamente a la década del noventa del siglo pasado, para dar satisfacción a las demandas de la atención del Cuerpo.

Luego de una transición militar y del nombramiento de una Presidenta -una mujer, Ertha Pascal-, se organizaron las elecciones de 1990 con el apoyo de las Naciones Unidas, de la OEA y de dos organizaciones muy importantes de Estados Unidos: el Instituto Republicano Internacional (IRI) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI en su sigla en inglés). Según las estadísticas del Banco Mundial, se deben recibir por lo menos US$ 2 diarios para estar por encima de la línea de pobreza. La inmensa mayoría está por debajo de esa línea, pero la gran ilusión que tenían los haitianos era ser pobres, porque eran menos que pobres.

Aristide era el candidato que encarnó la esperanza de libertad y de cambio social, y la Conferencia Episcopal, ligada al poder tradicional en Haití, había tratado de radiarlo en más de una oportunidad. O sea que Aristide los había convencido de que podían llegar a ser pobres; ese era su objetivo. En ese momento, el candidato norteamericano se llamaba Marc Bazin -mejor dicho, se llama, porque todavía no falleció-, un ex funcionario del Banco Mundial, y todos los medios de comunicación estuvieron dispuestos a apoyarlo.

Entre la victoria presidencial de Aristide y la toma de posesión hubo un nuevo intento de golpe de Estado cuyo principal autor fue detenido y ejecutado en prisión, supuestamente por el espionaje francés, según un libro de Ian Thomson denominado "Bonjour Blanc".

La Presidencia de Aristide duró solo unos meses; el golpe de Estado se produjo en 1991, con el General Cedras como la cara visible. Se sugiere que los servicios franceses y americanos facilitaron esta caída. Aristide fue salvado, cuando aparentemente se le iba a ejecutar, por oficio de la Embajadora venezolana, quien lo trasladó en avión a Venezuela por orden del entonces Presidente Carlos Andrés Pérez.

El Gobierno de Estados Unidos pensaba que podía "domesticar" -entre comillas- a Aristide. Aristide moderó su lenguaje y tejió una red de relaciones con parlamentarios afroamericanos y con comunidades re-

ligiosas de base. En el marco de un posible acuerdo, el de la Isla de Gobernadores, en la bahía de Nueva York, se negoció el retorno de Aristide a la Presidencia. Frente a la incapacidad de lograr una salida negociada, Estados Unidos se jugó la última carta diplomática con el ex Presidente Carter, con el actual Secretario de Estado, Colin Powell -en aquel momento, General en el Pentágono- y el Senador Nunn.

Entre otros aspectos de la negociación, se promovió una salida ordenada de Cedras a Panamá y luego hacia San Pedro Sula, pero el 15 de octubre de 1994 hubo una brutal puesta en escena por la cual se desarrolló un desembarco de veinte mil hombres para enfrentar a un ejército de siete mil hombres que estaban -de más está decirlo- muy pobremente armados. Uno de los objetivos era llevarse las cajas con los archivos de la dictadura de Duvalier y los colaboracionistas, así como de la dictadura de Cedras y de los esbirros del Frente por el Avance y el Progreso de Haití.

El Presidente Aristide siempre ha reclamado, como también lo hizo luego el Presidente Preval, la devolución de dichos archivos, los cuales nunca fueron devueltos.

La década del noventa era la época de las privatizaciones en la región -como dice Stiglitz, "los años felices", de la plata dulce-, y en América Latina los países avanzaban en procesos de democratización. Con la reinstalación de Aristide se iba a cumplir, teóricamente, el sueño de la política del Departamento de Estado de lograr una gran reforma económica y una gran reforma política en la región. A Aristide se le impuso el nombramiento de un Ministro, Smarck Michel, empresario, dueño de estaciones de servicio. Él suponía que esta imposición era básicamente una política de modernización del Estado. En aquella época, la modernización pasaba por las privatizaciones. Smarck Michel trató de iniciar el proceso de modernización de las nueve empresas estatales haitianas, de las cuales se privatizó solo una. Privatizaron un molino de trigo, pero en Haití, como ustedes saben, no se planta trigo.

La gran discusión sobre la modernización cubrió parte de las tensiones entre Aristide y la comunidad internacional, la cual a través del Club de París había eliminado deudas por US$ 112:000.000. El 31 de marzo de 1995, el Presidente Clinton cedió la administración a las Naciones Unidas a través de su Secretario General, Boutros Boutros Ghali, y el Jefe de la Misión de Paz sería el ex Canciller de Argelia Ladhmar Brahimi, quien después ha analizado las misiones de paz para Naciones Unidas, y que es quien apareció como constructor de esas misiones. Es el mismo Brahimi que hoy vemos en Irak.

Durante la primera Presidencia de Clinton, todos los dirigentes de la región se quejaban porque no había asistencia de los americanos o no se daba importancia a la región por parte de Estados Unidos. En un año Clinton visitó Haití dos veces; también lo hicieron su esposa, Hillary, así como la esposa del Vicepresidente de Estados Unidos de aquel momento, Al Gore; Anthony Lake, Asesor Especial en Seguridad, iba prácticamente cada quince días.

Esto es para poner atención sobre cuál es la importancia de Haití, no para los haitianos, sino fundamentalmente para los norteamericanos.

En el proceso de democratización de Haití hubo un gran esfuerzo de la región. Frente a la demanda haitiana de asistencia, hubo en Montevideo una reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe, en el marco del SELA. Hubo una en esa época y otra posterior, en noviembre de 1995. Había una agenda internacional dirigida hacia el otro lado, lo que produjo fricciones entre un Primer Ministro impuesto y el Presidente Aristide. Este quería completar su mandato sin contar los tres en que no había estado porque había sido sacado del Gobierno.

El principal conflicto entre Aristide y la comunidad internacional era esa discusión sobre permanencia. Los americanos y los europeos sí contaron esos tres años y, entonces, a Aristide solo le quedaba poco más de un año para terminar su mandato.

Bajo la sugerencia del ex Presidente Arias, de Costa Rica, Premio Nobel de la Paz, Aristide suprimió las Fuerzas Armadas y dedicaría esos recursos a la cuestión social. Esta decisión tendrá una repercusión importante sobre el futuro, tanto en la primera como en la segunda Presidencia.

La DEA -Drug Enforcement Administration-, Agencia Antidrogas de los Estados Unidos, estimaba en esa época que el 1% de la droga que ingresaba a dicho país transitaba por Haití. Cinco años después, luego del pasaje de la DEA por la isla, la estimación había aumentado al 14%.

Estados Unidos intentaba que Aristide, una vez que dejara el poder, se fuera a África, y sugirió que se le ofreciera un puesto en la Iglesia, como Obispo, para disminuir su influencia en el país. Frente a esa perspectiva, ¿qué hizo Aristide? Anunció que se iba a casar -o sea que perdía la calificación para Obispo- con Mildred Trouillot, una abogada haitiano-americana que era parte de los profesionales que realizaban tareas de lobby en Estados Unidos. En ese casamiento participó como testigo privilegiado Anthony Lake, Asesor de Seguridad de Estados Unidos.

Quiere decir que hay un forcejeo permanente entre americanos y europeos, al que están vinculados -ahora voy a hablar de la interna política- sectores progresistas de Haití, sobre la realización de elecciones. Se forma la Organización Popular Lavalas, que apoya como candidato a la Presidencia a un ex Primer Ministro de Aristide: René Preval. Aristide siguió resistiendo el mandato norteamericano de cortar su Presidencia sin descontar su época de exilio y no dijo qué votaría. El viernes anterior a las elecciones anunció que iba a votar a la OPL, que arrasó en votos. Por primera vez en doscientos años de vida independiente, sujeta a vaivenes, hubo una elección democrática y un Presidente pudo pasar el mando a otro Presidente.

Allí empezó otra pelea por los cargos -voy a hacer una breve referencia a la interna haitiana- y se terminó eligiendo como Primer Ministro a Rony Smarck, a quien también se le exigió que llevara adelante un proceso de modernización.

Terminada la primera Presidencia de Clinton, se exponían como un éxito las reformas económicas y las privatizaciones en América Latina. El neoliberalismo exponía como un gran éxito la democratización de la región, incluido Haití. Esto era lo que se discutía dentro de Estados Unidos.

En agosto de 1996, el IRI -Instituto Republicano Internacional-, brazo ejecutor del Partido Republicano y de la Heritage Foundation, un sector muy conservador de Estados Unidos que ha definido prácticamente la línea de ese país, diseñó un golpe de Estado. Pero las previsiones siempre son complicadas para muchos agentes de inteligencia; veamos lo que pasa con las previsiones en Irak. Se tenía que dar el 16 de agosto, pero ignorando las características de Haití, no se tuvo en cuenta que era época de lluvias y el golpe fracasó. Nadie salió a las calles, hubo algunos atentados sobre el palacio presidencial y hubo represalias por parte del Presidente Preval. Los medios salieron a argumentar que esto era una disputa entre Aristide y Preval.

Se crearon tres círculos de seguridad: el de los haitianos, el de las Naciones Unidas, con los canadienses al frente, y el de los marines de Estados Unidos, que desembarcaron, una vez más, para proteger a Preval. La película se repite en Haití. Hubo una gran presentación en los medios de comunicación y se lo mostró como una lucha al interior de los sectores progresistas.

El 21 de mayo de 2000 se celebraron elecciones legislativas. En Haití, el Senado rota por tercios y el Poder Legislativo está integrado por 27 Senadores y 83 Diputados. La elección preparada por el Consejo Electoral Provisorio había sido técnica y financieramente apoyada por Naciones Unidas, la OEA y los institutos norteamericanos. Sin embargo, hubo acusaciones de fraude y los resultados de las elecciones no estaban muy claros. El problema es que habían sido electos diez Senadores partidarios de Aristide.

A fines del año 2000 se produjo la reelección presidencial de Aristide, quien ganó nuevamente por amplia mayoría. Hubo varios intentos por rehacer parcialmente las elecciones legislativas, pero existió una gran intransigencia de la oposición y de algunos sectores definidos como progresistas. Hubo acusaciones de corrupción, de violación de derechos humanos, y la DEA dijo que el porcentaje de droga que pasaba por Haití es del 14%. Recuérdese que era el 1%; en ese momento pasó al 14%, después de la entrada de Estados Unidos, después de haber pasado la DEA por esas zonas.

Frente a esta situación de bloqueo político, Estados Unidos y la comunidad internacional decidieron un bloqueo económico, que nunca fue anunciado pero que existió. Bloquearon los préstamos del Banco Mundial y del BID. Por otro lado, la Unión Europea era más reticente y los canadienses jugaron de otra manera, pero no apartándose mucho de lo definido por la política norteamericana. Se lograba bloquear de esa manera US$ 500:000.000, que imagínense lo que eran para Haití.

El 1° de enero de 2004, el día del bicentenario de la primera República negra independiente de América Latina, hubo una gran subversión -imágenes de esto fueron trasmitidas por quienes nunca se ocupan de

Haití, porque los grandes medios de comunicación nunca se ocupan de Haití-, en un país en el que no hay ejército y en que hay una policía mal adiestrada, que se realizó a punto de partida de dos grupos en la ciudad de Gonaives, una ciudad importante, ex capital de Haití o de La Española. En su momento, estuvo dirigida por el haitiano Guy Philippe, que era uno de los siete comisarios que habían intentado en 2001 dar un golpe de Estado con escuadrones que habían sido formados por el ICITAP, un organismo no gubernamental que participó en la formación de la Escuela de Policía de El Salvador, luego de los acuerdos de paz. Son contratistas que participan, inclusive, en las actuales guerras que Estados Unidos lleva adelante en Afganistán e Irak. También estaba el otro grupo de extrema derecha dirigido por Chamblain, del grupo del FRAPH, de Cedras. Estos grupos habían entrado por República Dominicana y contaban con el beneplácito de este último país y de Estados Unidos. Si uno mira el mapa, partieron de Gonaives, se dirigieron hacia el norte y luego tomaron hacia el centro, en un círculo que en realidad no se extendió por todo Haití ni mucho menos, para avanzar hacia Puerto Príncipe. En la OEA se hacen reiterados pedidos de apoyo a Haití que quedan en letra muerta.

Después de un gran esfuerzo, la región había firmado el 11 de setiembre de 2001 la cláusula democrática de la Carta de la OEA, que establece -vale la pena repasarla- que en caso de que algún gobierno democrático -nadie había cuestionado el régimen institucional constitucional ni las elecciones de Haití- o algún Presidente electo estuviera en peligro, se le apoyaría. Hubo reiteradas solicitudes de Haití para ayudar a combatir ese estado de situación y buscar una salida política. La Comunidad del Caribe -CARICOM- presentó un plan de acción el 31 de enero. En principio contó con el apoyo de Estados Unidos, Canadá, Francia, la OEA y, por supuesto, de las Naciones Unidas. Dicho plan incluía la incorporación de la oposición y la nominación de un nuevo Primer Ministro. En un momento de la negociación, el Presidente Aristide aceptó ocho puntos, en los que estaban incluidos la elección de nuevas autoridades del Consejo Electoral, la realización de nuevas elecciones -parece que solo se pide realizar nuevas elecciones a algunos gobiernos, mientras que a otros gobiernos no- y una preparación y puesta en marcha de los mecanismos para solucionar por la vía política negociada esta crisis. Hubo, a través de los medios de comunicación, la apariencia de que se caía en una situación de ingobernabilidad, mostrando a un Presidente electo que perdía gobernabilidad y que, por tanto, se debía dejar caer.

Repito: la propuesta de la CARICOM -los países del Caribe- había sido aceptada por Aristide, y la oposición, a través de lo que se conoce como Plataforma Democrática, la rechazaba. En esa Plataforma Democrática estaba incluido el grupo de "Los Ciento Ochenta y Cuatro", en el que había empresarios que participaban en actividades vinculadas a Estados Unidos, estudiantes, gente de la sociedad, conformada básicamente por partidos progresistas, entre los que estaban la democracia cristiana y los socialistas. Estos socialdemócratas y una amplia gama de pequeños partidos no aceptaron la intermediación de la CARICOM. Querían la destitución de Aristide y pidieron la intervención. La historia se repite; como hace doscientos años, otra vez están los franceses y los americanos.

Los medios de comunicación insistieron en que el Presidente electo había perdido gobernabilidad y van cambiando la designación de los subversivos -así estaban catalogados al inicio- a rebeldes y luego a "rebeldes de la libertad". La violación de los derechos humanos de estos grupos es ocultada y se va produciendo una puesta en escena donde lo que se esperaba era la caída del Presidente electo.

La Heritage Foundation -de la cual ya hablamos- estableció una guía sobre la salida de Aristide y el compromiso americano de por lo menos diez años para poder consolidar el gobierno y evitar la inestabilidad del Caribe. Además, preveía que había que acusar al Presidente Aristide de lavado de dinero, tráfico de drogas y violación de derechos humanos. Se insistía, en la difusión pública, en que Aristide había trabajado "contra la agenda de desarrollo de EE.UU. y de la comunidad donante".

A fines de febrero de este año hay un cambio de planes de Estados Unidos, Francia y Canadá, que dejan de apoyar la iniciativa de la CARICOM y dejan caer al Presidente electo, generando las actividades necesarias para lograr una legitimación internacional del gobierno de transición.

¡Miren qué llamativo! Las tropas de los Estados Unidos ingresaron a Haití cinco horas antes de que el Consejo de Seguridad hubiera votado la Resolución

1529, del 29 de febrero de 2004. En el marco del cambio en el Consejo de Seguridad de China a Francia, bajo la Presidencia de Francia, se vota la Resolución 1529, que autoriza a una fuerza multilateral, que es la que interviene primero, con Francia y Estados Unidos a la cabeza, dejando la salvedad de que los franceses, por lo menos, esperaron el fallo del Consejo de Seguridad, para que no quedara la apariencia de que se estaba violando el derecho internacional.

La salida de Aristide puede calificarse, por lo menos, como confusa. El segundo hombre de la Embajada norteamericana en Puerto Príncipe, Luis Moreno -quien ha estado en reiteradas oportunidades en Haití-, escribió un reporte especial en "The Economist" que se llama "Haiti after Aristide", el 6 de marzo de 2004. Don Luis Moreno va a la residencia de Aristide el 29 de madrugada y lo conminan a salir "pues o se va o no le garantizan la vida y con eso se evitaría un baño de sangre". Los miembros de la seguridad de Aristide eran de la Steel Foundation -como ya dijimos, es una compañía americana de seguridad de generales y oficiales retirados norteamericanos- que, por un acuerdo entre Estados Unidos y Haití, daba protección a personalidades haitianas, entre ellas al Presidente Aristide. Los marines lo llevan al aeropuerto, el cual había sido copado por los marines cinco horas antes de que el Consejo de Seguridad se pronunciara.

La famosa carta de renuncia no existe y no hay evidencia de que existiera. Hasta el momento hay un papel en "créole" y una traducción mal hecha por la Embajada americana, donde se traduce nada más que una frase, y no se presentaron más evidencias. La versión de la Agencia Associated Press indica que en la única frase, cuando se traduce la palabra "if", lo ponen en condicional: "que si yo hubiera renunciado evitaría un baño de sangre". Pero la renuncia no existe y por eso hasta el momento no se ha visto.

Los medios de comunicación dicen que el Presidente se dirigió a República Dominicana, pero en realidad fue gratuita y solícitamente dispuesto por el Gobierno norteamericano que aterrizara en Antigua y Barbuda, y luego va directo al centro de África, donde Estados Unidos le pidió asilo; no lo pidió Aristide.

El Presidente de la Corte de Casación, Boniface Alexandre, había sido juramentado, en esa misma madrugada de la supuesta renuncia de Aristide, ante los Embajadores de Estados Unidos, Francia y Canadá. Oficialmente, jurará en el palacio presidencial el 8 de marzo, donde participan la comunidad internacional y líderes de la derecha y extrema derecha; no así los líderes de la oposición de la Plataforma Democrática.

Es importante resaltar acá que toda América Latina hizo mutis por el foro, y lo digo sin hacer ninguna alusión a ningún sector político del Cuerpo. No hubo ningún pronunciamiento ni ninguna invocación o apelación a la Carta Democrática. Vale destacar que la CARICOM, Venezuela y Cuba se pronunciaron en contra de esa salida y propusieron que la OEA y la Asamblea General de las Naciones Unidas realizaran una investigación independiente. Lo mismo hicieron Sudáfrica, la Unión Africana y la Comunidad de Embajadores de África, Asia y el Pacífico.

La comunidad internacional, con el fin de darle un ropaje pseudolegal, instituyó y designó un Consejo Tripartito; reitero: para darle cierta legalidad. Se nombró a Leslie Voltaire -Ministro saliente, ex Secretario de la Presidencia de Aristide y Ministro haitiano del Exterior-, a un ex Senador, Paul Denisse, de la OPL -la oposición progresista- y al Representante del PNUD, Coordinador Residente de Naciones Unidas, el africano Adama Guindo, para que designen a su vez a siete sabios que representarían a la Iglesia Católica, la Iglesia Protestante y a otros sectores. Estos siete sabios elegirían solo entre tres candidatos al Primer Ministro. Un candidato es Smarck Michel, el otro es el General Abrahams, de pasado duvalierista, que estaba retirado en Miami y lo trajeron de allí, y el tercero es Paul Latortue, profesor, catedrático en San Juan de Puerto Rico, ex Canciller de un gobierno de tres meses del Partido Demócrata Cristiano de Leslie Manigat, que ahora vive cómodamente en Estados Unidos. Luego de un par de votaciones entre los sabios se designó a Paul Latortue, quien a su vez formó un gabinete fundamentalmente de tecnócratas.

Quienes habían apostado a que si salía Aristide los llamaban, la Plataforma Democrática, el grupo de "Los Ciento Ochenta y Cuatro", en realidad están esperando que los llamen. Cuando uno apuesta a salidas de dudosa institucionalidad, está bien que no lo llamen.

La CARICOM, que es parte de la Organización de Estados Americanos y que, por lo tanto, es nuestro socio, se ha mantenido sin reconocer ni aceptar al gobierno de transición impuesto en Haití y exige una solución política negociada en el marco del derecho

internacional que todos hemos suscrito y en el marco de la OEA. Inclusive, ha pedido a la Asamblea General de las Naciones Unidas que realice una investigación independiente; no se lo ha pedido al Consejo de Seguridad para evitar el veto de Estados Unidos y Francia.

A esta altura -ya con la luz enfrente que me indica que debo terminar-, valdría la pena hacer un homenaje a los Gobiernos de la región del Caribe: al Gobierno de Jamaica, al Primer Ministro de San Vicente y Granadinas y a los Ministros de esos pequeños países perdidos en el Caribe que, resistiendo la presión, se han negado a reconocer un gobierno impuesto por la fuerza y voluntad de los que tienen el poderío económico y militar y que tienen el papel de resolver en el Consejo de Seguridad qué se hace ante esta situación. No voy a nombrarlos a todos para acortar mi exposición, ya que se ha encendido la luz roja en la Mesa.

Me pregunto qué queda como defensa de los principios de derecho internacional para un pequeño país, porque es en ese contexto que hay que ver las misiones de paz. Hay que ver las salidas políticas negociadas en el marco de la Constitución y las leyes que se han dado cada uno de los países, sin creer que uno puede pensar en lo que debe hacerse o dejar de hacerse en un país determinado.

Me adelanto a lo que, seguramente, alguien va a decir, expresando dos conceptos. Es muy peligroso confundir las misiones de paz para solucionar conflictos acontecidos en otro contexto, utilizándolas al influjo de los intereses estratégicos de los poderosos. Para un pequeño país como este, la única garantía de futuro es el apego al derecho internacional, a la solución política negociada de los conflictos y a aquellos marcos internacionales de los cuales podemos ser parte.

¿Qué pasa en la región? Me adelanto a mencionar el tema antes de que se trate en otras exposiciones. El Gobierno de Brasil ha decidido participar y también el de Argentina. El primero lo ha hecho en base a preceptos establecidos en la Resolución N° 1542 de las Naciones Unidas.

Aclaro que el Gobierno de Aristide no es santo de mi devoción; estoy defendiendo principios de política internacional y enviando a las Fuerzas Armadas de mi país para que se subordinen a principios de política exterior que un país debe tener.

Si en función de sus intereses estratégicos, en función de no estar dispuesto a admitir fácilmente la presencia de tropas extrarregionales -fundamentalmente de las grandes potencias que integran el Consejo de Seguridad-, en función del peso político y hegemonía que aspira a ganar en la región y de dar tranquilidad al vecindario en el que se desarrolla, Brasil ha entendido del caso asumir esta misión, está en pleno derecho de hacerlo. Si yo tuviera responsabilidades de gobierno para discutir con el Gobierno de Brasil, trataría de hacer prevalecer los puntos de vista del derecho internacional.

Por su parte, si Argentina, en una situación particularmente difícil en la cual debe llevar adelante instancias de negociación relacionadas con su endeudamiento, en un proceso que se abre ahora y en el que deben participar las grandes potencias que, a su vez, también están centradas en la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, y por fortalecer la alianza con Brasil -aclaro que, personalmente, creo que está perfecto-, desde el punto de vista político y militar entiende que debe participar, está en su derecho.

Pero nada obliga a que, al resolver una misión de paz, el Uruguay deba violentar los únicos principios que son garantía para un pequeño país como este.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: no vamos a ocupar todo el tiempo del que reglamentariamente disponemos.

La exposición del señor Diputado Bayardi fue desde el jocoso anuncio de la aparición de un movimiento guerrillero llamado "El oso hormiguero" -que rescato como una contribución al buen ánimo de la Cámara-, hasta un exhaustivo y profundo análisis que es difícil de seguir sin los documentos que él maneja. Habrá que leer la versión taquigráfica y rescatar el informe que leyó, elaborado por un señor, un artículo publicado por allí, y tratar de profundizar. Verdaderamente, creo que la exposición -que, supongo, es la posición política del Frente Amplio- fue un poco complicada.

Considero que este tema no es para filosofía. En todo caso, lo primero que debemos tratar de com-

prender para entender la situación de Haití es el alma de la criatura humana. En definitiva, si no vamos y no contribuimos, como lo harán Brasil, Argentina y otros países latinoamericanos y del Caribe, estamos dejando librado nuevamente a Haití a su situación de debilidad intrínseca.

Decía el señor Diputado Bayardi que no está de acuerdo con el pasaje del Capítulo VI al Capítulo VII, pero aquí está la primera contradicción: no estuvo de acuerdo en el Congo, pero acaba de anunciar -si no le entendí mal- que habría estado de acuerdo en Ruanda, por la masacre que se produjo de una gran cantidad de integrantes de una de las tribus, que resultó ser la más débil. Palabras más, palabras menos, el señor Diputado Bayardi dijo que en el tema de Ruanda la ONU silbó mirando para arriba, pero hay cosas que no nos deben asombrar. Media Europa silbó para arriba durante el conflicto de Yugoslavia. ¿Es verdad o no es verdad? Media Europa chifló mirando para el cielo durante el conflicto de los Balcanes. Después, intervinieron los norteamericanos y, al final, la OTAN.

Entonces, volvemos a lo mismo: es el alma de la criatura humana. No podemos dejar a Haití librado a su suerte mientras discutimos si el Capítulo VI sí o si el Capítulo VII no, porque creo que no es esa la realidad que está esperando y que creo que merece ese país.

Las Fuerzas Armadas de Haití fueron disueltas en 1995 -estoy reuniendo información que tengo en la cabeza; tal vez pueda ser algún año antes o después-; así comienzan a actuar las bandas, llegando a nuestros días, y pasaron las cosas que pasaron. Jean Bertrand Aristide entró con un perfil y cuando le dieron un carguito recordamos aquel viejo dicho en la política: "¿Querés saber cómo es Pedrito? Dale un carguito". Ya no era el mismo de la campaña electoral, el que hizo el esfuerzo para llegar al poder.

Hasta hace pocas horas en Haití había marines norteamericanos y paracaidistas franceses, los "parachutistes".

Lo que tenemos que hacer en este Parlamento es no adoptar una actitud errática. No puede ser que en el Congo se diga sí al Capítulo VI, pero se pida el Capítulo VII en otro lugar del mismo continente africano, porque son tan seres humanos unos como otros. Creo que no debe introducirse por la ventana la discusión sobre el Congo ni sobre Ruanda, sino sobre Haití.

Haití no tiene mucha tradición democrática -en esto todos podemos coincidir-: latina, francoparlante, Papa Doc, "tontons macoutes", vudú, no el nuestro, sino el de allá. ¿Qué podemos esperar sino lo que las Naciones Unidas han determinado para Haití? ¿No será que es mejor que haya brasileños, uruguayos, argentinos y algunos otros latinoamericanos en Haití lo antes posible, a los efectos del retiro de los norteamericanos y de los franceses? Supongo que los haitianos, los de un bando y los del otro, van a tener mucha más confianza y van a esperar y recibir mejor y mayor solidaridad de sus hermanos brasileños, uruguayos y argentinos que de los norteamericanos y de los paracaidistas franceses. Los norteamericanos eran mil y pico y los franceses poco menos de mil. Los brasileños van a ser más y van a estar al frente de la misión. Los chilenos van a ser quinientos. Argentina acaba de resolver que va a participar de esta misión de las Naciones Unidas con casco azul, igual que nosotros.

Creo que lo mejor que le puede pasar a Haití en estos momentos es dejar la filosofía de lado e ir a la práctica política, a la cruda realidad y hacer lo que se puede, que es lo que Naciones Unidas ha resuelto y lo que nosotros podemos resolver hoy en nuestro Parlamento con referencia a la autorización de salida para nuestras tropas.

Podemos hablar con total franqueza de nuestras tropas, destacar el desempeño del Ejército oriental en anteriores misiones, la solidaridad desplegada en Camboya hasta hoy en día con la gente necesitada, con esas poblaciones diezmadas, el profesionalismo de los soldados uruguayos de las tres Fuerzas y, por supuesto, la política de Estado. Esto forma parte de la política de Estado de nuestro país y sin ningún lugar a dudas se adecua a la realidad de Haití, como en su momento lo hizo a Camboya, a Mozambique y al Congo. Es lo que tenemos que hacer.

Está planteado que vaya un contingente militar uruguayo conformado por un Batallón de Infantería de 44 Oficiales, 494 efectivos de Personal Subalterno y 4 civiles. Luego, en el artículo único se establece la integración. Más adelante se agrega: "Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno. Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado". Soy delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional y no estuve en oportunidad de aprobarse

este proyecto en mayoría, pero estoy seguro de que se van a enviar algunas usinas potabilizadoras portátiles, las famosas UPA. El señor Diputado Amaro Cedrés me acota que se van a enviar dos. Sin ninguna duda, ese desarrollo tan importante que han hecho técnicos uruguayos de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha ayudado en otras partes del mundo y lo va a hacer en Haití también.

Quiere decir que van a ir un gran contingente militar y cuatro civiles de la OSE. No he escuchado nada en contra de la presencia de estos funcionarios del ente aguatero de parte del PIT-CNT. No sé si hay o no conexión, o si no la hay en este caso entre el Frente Amplio y el PIT-CNT, pero lo cierto es que no he escuchado nada al respecto. Alguien me acotará si no tengo la información adecuada, pero lo concreto es que van a ir cuatro funcionarios de la OSE, lo que me parece altamente positivo, porque estamos demostrando que junto al Batallón de Infantería pueden ir funcionarios civiles de dicha Administración a contribuir desde el punto de vista sanitario. La falta de agua potable es verdaderamente brutal en países que están sometidos a una suerte de guerra civil como la de Haití.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: aunque se trata de un detalle relativamente lateral al tema sustancial, este aspecto de los cuatro funcionarios de la OSE es muy probable que merezca apoyo unánime. Nadie se negaría a que fuéramos a ayudar a combatir la miseria o determinados problemas de salud que tiene Haití, un país que se ha utilizado -como se ha dicho en el Senado- como medida de la miseria, pues se ha dicho: "Tal país está tan mal en materia de educación o de salud que sus cifras se aproximan a las de Haití". Nadie se puede oponer a eso. No se puede pedir al PIT-CNT que sostenga que está mal que vayan estos cuatro funcionarios a desarrollar esa tarea absolutamente civil y de apoyo a un pueblo.

Al pasar, quiero decir que leí y releí la exposición de motivos del proyecto del Poder Ejecutivo y jamás había visto un texto tan mal escrito. Este texto al que se refiere el señor Diputado García Pintos expresa en la exposición de motivos que la mencionada unidad estará integrada por: "[...] medios de potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado". Parecería que los medios de potabilización de agua forman parte del físico de los cuatro funcionarios de OSE. Hasta esto ha sido imperfecto. Tengo varias páginas sobre estos aspectos de pésima redacción. En un documento que se refiere nada menos que al envío de tropas para usar las armas e imponer determinadas condiciones habría que tener más cuidado.

En cuanto al PIT-CNT, parece obvio que reclamaría que todos fuéramos solidarios con un pueblo en tan pésimas condiciones, y mil veces ha denunciado la intervención en Haití, las invasiones y esos episodios históricos a los que hizo referencia el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: no podemos ser erráticos en el Parlamento. No debemos hacer gárgaras con la expresión "política de Estado". Esta debe ser coherente y consecuente con las necesidades que Naciones Unidas ve en determinados puntos del planeta sometidos al escarnio entre sus propios conciudadanos. Creo que es insospechable la actitud de las Naciones Unidas.

A veces las cuestiones políticas pueden llegar a nublarnos el sentido común, y eso no debe suceder. Uruguay tiene en esto una política de Estado y ha sido consecuente; lo mismo en el Congo, lo mismo en Haití, lo mismo en Camboya, lo mismo en Mozambique. Contribuir, en este caso, a mejorar, a calmar la situación en Haití no es poca cosa; es mucha cosa. Reitero: debemos tener confianza en esos cuatro funcionarios civiles de la OSE y tener confianza en esos más de quinientos funcionarios militares del Ministerio de Defensa Nacional, que van a demostrar y a desplegar en Haití, sin duda, el mismo profesionalismo, la misma solidaridad y el mismo sentido común que desplegaron en sus anteriores misiones.

Por lo tanto, vamos a apoyar fervorosamente la aprobación de este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, porque creemos que esta materia está dentro de la política de Estado, porque hemos venido acompañando desde hace tantos años las resoluciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en lugares castigados del mundo y porque,

además, es lo que corresponde a un Estado respetuoso del derecho internacional, como es nuestro país.

La humanidad vive tiempos difíciles y debemos estar con la mente clara para actuar rápidamente dentro de nuestras posibilidades. Ni tan chicos ni tan pocos, los uruguayos hemos demostrado que con una población de tres millones y medio de personas hemos sabido enviar a compatriotas con estado militar a muchas partes del mundo, lo que ha levantado elogios, agradecimientos y el sentimiento más profundo de gente de naciones muy humildes, pobres y muy castigadas por guerras civiles y, por lo tanto, por el hambre, por las pestes, por las enfermedades y por la intolerancia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quisiera dejar dos constancias.

Si estuviéramos discutiendo el desarrollo de una misión de naturaleza civil de soporte y solidaridad con Haití que incorporara funcionarios de la OSE, médicos, enfermeros, todo lo que quieran, no pasaría por acá, no necesitaríamos autorización, y hasta tendría la voluntad de integrarla en mi calidad profesional de otro tipo. No es eso lo que estamos discutiendo. Comparto que va a ser mucho mejor para los haitianos que vayan latinoamericanos a que vayan norteamericanos o franceses; no hay ninguna duda. Comparto que también Europa silbó cuando se dio la situación en Yugoslavia y en Bosnia; no hay duda.

Quiero aclarar algo, porque quizás me expresé mal. Dije que hay una misión en el Congo que está enmarcada en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Hemos hecho aportes sustantivos en el marco del Capítulo VI. Lo que ha hecho la Armada Nacional no está escrito en cuanto a garantizar la vía de comunicación del río Congo, así como lo que han hecho fuerzas del Ejército en las zonas de Kalemi y del Sur; comparto esto.

El problema es cuando una misión se transforma en una operación correspondiente al Capítulo VII y la aplicación de este, impulsada desde el Consejo de Seguridad, se desarrolla porque quienes financian a las fuerzas supuestamente beligerantes -como las de Goma, del RDC, o cualquier otra fuerza beligerante de la zona, que son financiadas por las empresas transnacionales y los países del Consejo de Seguridad- deciden que hay que intervenir para imponer la paz. ¡No! Hay que decir a las transnacionales y a los países que están sentados en el Consejo de Seguridad que agarren a los ruandeses, los pongan en la frontera y les digan: "No pasen, porque nos vamos a enojar con ustedes"; que le digan al Presidente de Uganda: "Dejá de participar del saqueo del Congo" -porque va colgado de las cometas que van para el resto de los beneficiarios- y también le digan: "Pará; suspendé. Por esta frontera no se pasa, porque nosotros vamos a garantizar que no se pase y no se saquee el Congo". Si de lo que se trata es de pasar del Capítulo VI al VII para defender los intereses económicos o estratégicos de otra potencia, digo que no.

Cuando en Ruanda estaba el tema del derecho a la vida de ochocientas mil personas que fueron barridas del territorio en función de su origen étnico, dije que habría apoyado una misión enmarcada en el Capítulo VII, y lo puse como un ejemplo -siendo contrario al Capítulo VII- de las misiones que estaría dispuesto a apoyar, porque el objetivo de principio es la defensa de la vida; no se estaba dando ninguna situación de saqueo. Cuando el objetivo es otro, es estar al servicio de intereses de terceros, obviamente voy a manifestarme en cada caso en contra de la aplicación del Capítulo VII.

Quería hacer esta aclaración, porque pensé que no lo entendieron de la manera en que había querido expresar esto en mi primera intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: queremos opinar a modo de complemento y hacer algunas reflexiones sobre esto. Muchas veces este Cuerpo habla de que no hay debates de importancia, pero cuando hay oportunidad de tenerlos para ilustrar la situación que se está viviendo con relación a nuestra política exterior y a lo que lleva adelante nuestro Ministerio de Defensa Nacional, ello es de mucho valor para todos nosotros y para nuestro pueblo.

Queremos encarar esto desde el punto de vista de lo que significa la situación de Haití hoy, en la medida en que su historia es la historia de nuestra Amé-

rica. Creo que debemos recordar que fue la primera revolución que hubo en América y que esa gran revolución negra que hubo dio cobijo nada menos que al General Simón Bolívar cuando sufrió su primer traspié. Allí también estuvo el General Miranda; inclusive, estuvieron en la localidad donde se supone que pueden llegar a estar las Fuerzas Armadas uruguayas: en Jacmel. Quiere decir que Haití ha sido, prácticamente, el que acompañó la emancipación de nuestros países latinoamericanos en la famosa Revolución de Mayo. Creo que tenemos que observar la historia de nuestros países con una visión abarcativa y tratar de que no se repitan estas situaciones, en las que queda el manejo de las fuerzas unipolares de este mundo y en las que la prepotencia y la organicidad para destruir las claves de un desarrollo propio están planteadas a la vuelta de la esquina.

Me parece que la responsabilidad que tiene Uruguay, que tenemos todos nosotros, es observar los Capítulos VI y VII de la Carta de la ONU -sobre los que ya expuso abundante y correctamente el señor Diputado Bayardi, lo cual compartimos-, y no debe quedarse allí. Acá hay otro factor: ¿qué ocurre con nuestro posicionamiento frente a la agresión a un país hermano? En esto ya tuvimos la primera experiencia y parecería que estamos en la búsqueda de la segunda. Recordarán que alrededor del año 1870 se dio la intervención en un país vecino y hermano, Paraguay, por parte de lo que fue la Triple Alianza. Creo que a lo largo y ancho de todos los años que han pasado, hemos estudiado y profundizado esto, llegando a la conclusión de que cometimos un error tremendo al intervenir en ese país. Esto le costó muchísimos años y se puede decir que Paraguay aún no ha salido de esa brutal agresión que estuvo en manos de los ejércitos argentino, brasileño y uruguayo. Entonces, quiere decir que aquí hay cosas que nos tienen que mover un poco con respecto a cómo estamos observando esto, es decir, plantearnos desde qué ángulo lo estamos mirando.

Estoy tratando de complementar lo que se ha expresado y pienso que hay que saber más. Por ejemplo, hay que tener en cuenta que el General Riveiro Pereira -que es quien va a estar a cargo de las fuerzas brasileñas- ya está comentando en la prensa -por lo menos lo hemos recogido de allí- que al llegar a Haití la ceremonia es simbólica, que le tienen que pasar infraestructura -helicópteros, aviones-, que en realidad los estadounidenses y los canadienses se llevan todo y que ellos están estupefactos, dado que no tienen la infraestructura necesaria para poder moverse. Como sabemos, el ejército brasileño enviará mil doscientos integrantes, el argentino y el chileno trescientos, y parece que nosotros queremos ser más ampulosos de lo que podemos, ya que enviaremos 538 integrantes entre el personal de tropa y la oficialidad. Como dice el General que mencioné, van a ir a cumplir tareas que ya estaban haciendo los ejércitos de Canadá, de Estados Unidos y de Francia. Es decir que la misión será contribuir con tareas funcionales en la labor de una fuerza que tiene mucho interés -como lo demuestra todo lo que expuso el señor Diputado Bayardi- en jugar desde allí un papel preponderante para el resto de América.

Tenemos que analizar estos hechos en proyección. Podemos sentir todo el respeto que queramos por Brasil y Argentina. Sabemos que sobre este asunto el Parlamento argentino ha realizado un debate muy importante. Evidentemente, los intereses brasileños tienen que jugar algún papel en ese medio, que tal vez nosotros no manejemos a fondo, pero sí debemos destacar que no podemos hacer "seguidismo", por más que haya situaciones en que se tenga una visión progresista, porque como país pequeño estamos jugando de una manera que no nos puede convenir, precisamente, porque somos un país pequeño.

Tenemos que rascar en nuestra historia y llegar a situaciones como las que ocurrieron durante el siglo pasado, en las que recordamos a personas muy importantes del Partido Nacional, en este caso el doctor Luis Alberto de Herrera. Todos lo recordamos por su papel antiimperialista, pero no por un antiimperialismo como el que manejamos hoy, ya que sabemos mucho más que lo que pudo conocer él en aquel momento.

Me he tomado el trabajo de recopilar sus escritos en "El Debate". El día 13 de diciembre de 1947 habla de "Las Bases Malditas"; ahí estaba el problema de Panamá. También en la tapa de "El Debate", el 15 de diciembre de 1947, se refiere a eso y dice: "Triste 'explicación', tapar con plata, a fuerza de dólares esta nueva serie de iniquidades internacionales y antiamericanas".

Tenemos que reflexionar acerca de lo que han expresado nuestros antepasados blancos y colorados.

El doctor Herrera decía: "Nuestro partido sintió el problema, lo sintió porque le dolió en carne propia, era el dolor de su pueblo... el pueblo uruguayo 'que no vende su rico patrimonio al bajo precio de la necesidad'... Por lo demás no conocemos necesidades, cuando se trata de la suerte de la patria, por ello comprendemos y valoramos la tragedia del ultrajado Panamá". Hoy nosotros podríamos hablar del ultrajado Haití. Continúa expresando: "Por eso estamos con él y contra el imperialismo que lo mancilla y pretende retacearlo".

No es una irreverencia por parte de esta fuerza política hablar de lo que pensaban hombres políticos de gran envergadura, como fue el doctor Herrera para nuestro país, quien visualizaba el papel que jugaban las fuerzas hegemónicas del momento. Observemos el papel que juega hoy Estados Unidos en América, qué está pasando allí donde se debaten pequeños países, como los integrantes de la CARICOM, para mirar con dignidad lo que está sucediendo; no se observa en clave militar, sino política y en el ámbito de las relaciones exteriores, que es como se debe ver. Por supuesto, allí también están Venezuela y Cuba, acompañando las posiciones. Según las últimas noticias que recibimos, está logrando que haya el respeto que esto se merece. Tenemos que buscar la forma de que se investigue el secuestro de un Presidente por parte de los marines norteamericanos, que se cambiaron la ropa en pleno avión con la guardia personal que iba allí y que, inclusive, arrestaron a un integrante de la guardia de Haití porque no quiso plegarse a la maniobra. De esa manera lo trasladan a otro país.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alonso)

——Entonces, ¿esta fuerza uruguaya va a ir a blanquear una situación? ¿Va a hacer funcionar las políticas de rapiña que tiene el Estado norteamericano?

Descifrar esta situación es uno de los desafíos más importantes que tienen el pueblo uruguayo, nuestro Parlamento, nuestro Gobierno. La CARICOM impulsa la investigación de los hechos porque la denuncia de Aristide es clara; él, allí, no firmó absolutamente nada. Esa es la forma que nosotros tendríamos de develar correctamente esta situación.

Por último, tenemos que seguir pensando -y no es ninguna vanidad- que debemos mantener el principio de no intervención, apoyar el principio de autodeterminación de los pueblos, mantener una actitud digna y no caer en una segunda intervención al colaborar para resolver problemas de nuestros hermanos latinoamericanos, lo cual no nos corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: desde el mismo instante en que tuvimos noticia de que en algún momento todos los legisladores deberíamos pronunciarnos acerca de un proyecto como el que tenemos a consideración, sentí una preocupación muy grande. Desde luego, repasé la historia de Haití, como lo han hecho los compañeros. Tuve presente la dramática historia de la acción imperialista en América Latina. Pensé, con la mano en el corazón y tratando de razonar a fondo, cuál debería ser nuestra actitud. A eso se debe que no solo haya leído cuidadosamente el debate del Senado, entre otros textos, sino la exposición de motivos del proyecto, a la que ya hice referencia antes. Voy a saltear especialmente preguntas que surgen de un texto difuso, mal escrito, desprolijo, del que también resultan algunos conceptos sorprendentes. Diré una al pasar, para no referirme a otros temas formales. Estas fuerzas irán a asesorar a los haitianos, entre otras cosas, sobre el tema carcelario -y todos sabemos cuál es la experiencia que tiene Uruguay al respecto-, policial, etcétera.

Me voy a referir a lo sustancial y trataré de no reiterar algunos de los argumentos planteados por los compañeros y aun los fundamentales del debate del Senado. En este delicado tema que tenemos a consideración hemos tenido en cuenta fundamentalmente dos aspectos a abordar. En primer lugar, algunas opiniones técnicas y, en particular, la de algún especialista reconocido en derecho internacional y, paralelamente, para tomar posición a conciencia, una determinación clara de los hechos ocurridos en Haití. Estos son los aspectos que voy a abordar rápidamente.

En una importante entrevista, la periodista Sonia Breccia, el 10 de junio, preguntó al doctor Gros Espiell cómo sintetizaría el marco legal de la situación. Aparte de indicar en primer lugar que mientras la ley no esté aprobada no podrá salir del país soldado alguno -como todos sabemos-, planteó algunas comprobaciones que -si la Mesa me lo permite- reiteraré, y lo haré textualmente.

El diálogo con la periodista Sonia Breccia fue el siguiente. Ante una pregunta, el doctor Gros Espiell replicó: "En Haití, al parecer, hubo un golpe de Estado que sacó del poder a Bertrand Aristide -no hablo a favor ni en contra de Aristide; eso es aparte-; hubo un golpe de Estado con intervención extranjera;" -repito estas palabras del doctor Gros Espiell, que es una personalidad reconocida por todos en estos temas: "hubo un golpe de Estado con intervención extranjera"- y continuó diciendo: "sin embargo, la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre Haití -que fue del 29 de febrero- lógicamente no habla de un golpe de Estado, sino que dice que Bertrand Aristide renunció. Hoy día está probado que no renunció, sino que lo echaron mediante un golpe de Estado. Incluso, hace seis o siete días fue recibido en la República Sudafricana con honores de Jefe de Estado. Es decir que hay prácticamente un reconocimiento de un país sudafricano sumamente importante en cuanto a que continúa siendo el Presidente constitucional.- Tercera comprobación. Si hubo un golpe de Estado y si hay un conflicto interno en Haití, me pregunto: ¿enviar tropas integradas por uruguayos para intervenir en un conflicto interno resultado de un golpe de Estado no es una forma de intervención dudosamente jurídica en asuntos internos de un país? ¿Uruguay va a enviar tropas para dirimir un conflicto interno resultado de un golpe de Estado? Es una pregunta que hay que hacerse porque no todo lo que salga de Naciones Unidas tiene la bendición divina, ni es a priori correcto. Hubo actitudes correctas y habrá otras que no, no legítimas.- Este problema de Haití me causa hondas preocupaciones y tengo mucho miedo de que por la vía de la aplicación de medidas que implican el uso de la fuerza -como usted dice: la imposición de la paz por medios bélicos- se esté interviniendo en un país. Reconozco que la situación de Haití es gravísima, que el país vivía en un caos y que algo hay que hacer para ayudar a ese pobre pueblo haitiano -el más pobre de toda nuestra América- a salir del caos. Pero cuidado con intervenir en procesos políticos internos resultantes de un golpe de Estado".

La periodista Sonia Breccia le dice: "Doctor Gros Espiell, es clarísimo lo que usted dice.- Segunda pregunta. Países como Colombia o Estados Unidos no están en Haití -entrecomillo- 'para imponer la paz'. ¿Cuál es su interpretación?". Él responde: "No tengo una respuesta clara para dar a esto. Colombia quizás esté porque tiene un proceso interno complejísimo, en medio de una guerrilla que a pesar de las reiteradas promesas del Presidente Uribe sigue fuerte, no ha podido ser derrotada, y el envío de una fuerza internacional a un país en medio de un conflicto puede ser un precedente peligroso para Colombia. Esa es una primera interpretación posible; no sé si me acerco o no a la verdad, pero es una pregunta que me hago a mí mismo.- ¿Por qué Estados Unidos? Porque la decisión de Naciones Unidas de febrero distingue, primero, una fuerza multinacional interina (artículo 2 de la resolución correspondiente del Consejo de Seguridad) formada por tropas de Estados Unidos, de Francia y de algún otro país. Y luego distingue, en el artículo 3, una fuerza de estabilización de Naciones Unidas para facilitar la continuidad del proceso político; esa es la que se está constituyendo ahora. Entonces ninguno de los países que forman parte de la actual fuerza militar existente en Haití -especialmente Estados Unidos y Francia- integran la nueva fuerza de Naciones Unidas que es la que va a entrar en Haití bajo el comando de un General brasileño".

La periodista agrega: "Finalmente doctor [...], y a propósito de lo que usted señalaba, quiero decirle que según las informaciones publicadas Estados Unidos proyecta instalar una base en Haití, que pasaría a ser la mayor base militar en América Latina. Y una vez más, le pregunto su evaluación". Dice el doctor Gros Espiell: "Me hace temblar. Sobre todo porque Haití ya estuvo ocupado por tropas norteamericanas antes de Duvalier, creo que durante quince o dieciséis años, y no se logró ni el progreso, ni el desarrollo, ni la paz, ni la conciliación nacional. Al contrario; estuvo en el origen de una de las dictaduras más sanguinarias y más tristes de toda América Latina. Una nueva base militar norteamericana en el Caribe -que se sumaría a las cuatro o cinco que hay, en especial la tristemente recordada de Guantánamo- me hace volver a temer muchísimo por una expansión de la acción y la presencia militar de Estados Unidos en la zona y me hace recordar con emoción la lucha del Uruguay para evitar que tuviéramos bases militares extranjeras en 1940 y 41".

La última pregunta que le hace la periodista es la siguiente. "Usted, entonces, ¿hacia dónde inclinaría su posición o su sensibilidad en esta votación que finalmente definiría la presencia de los militares uruguayos?". El doctor Gros Espiell responde: "Me inclino, a pesar de todo, con dudas y reflexiones, como siempre en estos problemas -sobre todo cuando uno trata de

razonar en profundidad y ve el pro y el contra-, a votar contra el envío de la fuerza militar, reconociendo que hay que hacer algo para ayudar al pueblo de Haití, pero no sé si la medida actual es la mejor manera".

En otras oportunidades, el Parlamento ha autorizado la salida del país de fuerzas militares -esto ya fue mencionado por el señor Diputado Bayardi-, pero lo hizo invocando el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Pero la misión que estamos considerando sería de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, y la diferencia no es poca cosa. El Capítulo VII dice expresamente que se podrá actuar ofensivamente, es decir, haciendo uso de las armas. Sin embargo, el Capítulo VI no autoriza a hacer uso de la fuerza. Entonces, se va a imponer la paz en determinado territorio, si es necesario a sangre y fuego. El Capítulo VI -como se ha expresado en el Senado argentino- respeta la autodeterminación de los pueblos; el VII impone a un pueblo una determinada solución.

Por lo tanto, a mi juicio, corresponde analizar esta misión: ¿a quién va a respaldar? Ahí sí me planteo el análisis de los hechos, saber qué ha pasado en Haití. Y la conclusión es fácil: allí se produjo un golpe de fuerza, una situación de facto. No creo que nadie pueda negar este hecho. Los quince países de la Comunidad del Caribe, de la CARICOM -a la que hacía referencia el señor Diputado Bayardi-, ante la evidencia del golpe han reclamado una investigación de las Naciones Unidas. El propio Aristide afirma, sin ambages, que fue secuestrado por infantes de marina estadounidenses y que no renunció por su propia voluntad, como aseguran funcionarios de Washington, sino que fue obligado a firmar un documento. El señor Diputado Domínguez relató estos hechos y hay más testimonios sobre este punto. El Canciller de Trinidad y Tobago, Knowlson Gift, señaló en conferencia de prensa que todos los intentos de la Comunidad del Caribe para que la Organización de las Naciones Unidas investigara la salida de Aristide se vieron frustrados por la resistencia del Consejo de Seguridad y del Secretario General, Kofi Annan. El fracaso era inevitable -agregó- pues tanto Estados Unidos como Francia, que jugaron un papel clave en la salida de Aristide, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y cuentan, por tanto, con poder para vetar sus resoluciones.

Una resolución de las Naciones Unidas expresa, en lo sustancial -tomo un párrafo textual-, lo siguiente: "Tomando nota de la dimisión de Aristide como Presidente de Haití y de la investidura de Boniface Alexandre como Presidente interino [...]". Esta afirmación no es verdad. Y debemos subrayar que constituye un precedente grave para las Naciones Unidas que pasa a actuar, de esta manera, legitimando la política de los Estados Unidos; política que no coincide -no debemos subrayarlo aquí porque es notoria- con los intereses de nuestros pueblos.

Pero hay más testimonios a considerar. Cincuenta y cuatro países de África sostienen y destacan el mandato constitucional de Aristide. Como se señaló en el Senado, estamos hablando de más de un tercio de los países que integran las Naciones Unidas, que plantean que en Haití se ha perpetrado un golpe de Estado.

¿Fueron o no soldados estadounidenses los que intervinieron para poner como Presidente a un adversario de Aristide que estaba fuera del país?

Los integrantes de la misión militar que esta Cámara decidirá enviar -según todos presumimos- irán a consolidar -a mi modo de ver-, en primera instancia, el gobierno de alguien que usurpó el poder apoyado en la intervención -con desembarco de marines y todo- del Gobierno de los Estados Unidos.

Hay un hecho más que define lo ocurrido en Haití aunque, de alguna manera, ya hicimos referencia a él mediante el testimonio del doctor Gros Espiell: el Presidente de la República de Sudáfrica -Thabo Mbeki- recibió a Jean Bertrand Aristide como Presidente de Haití. ¿Por qué Uruguay -me planteo- aparece enfrentado a tantas opiniones respetables? ¿No se discrepa objetivamente con numerosos países con los cuales tenemos puntos de vista e intereses comunes en política internacional?

A mi modo de ver, el Gobierno uruguayo aparece ayudando a un Gobierno que tiene todas las características de un régimen espurio.

El señor Senador Garat -para aportar otro testimonio- ha dicho que la realidad, que los hechos indican que Uruguay se dispone a intervenir en un país americano para imponer con el uso de las armas la paz de un gobierno ilegítimo.

Se va a intervenir, y como toda intervención, desde luego, se la pretende explicar con los mejores pretextos. Se dice: "El pueblo haitiano -hermanos de Haití- merece ayuda". Nosotros entendemos que no se ha optado por la solidaridad concreta que merece este pueblo hermano, que tiene necesidades urgentes y muy urgentes de alimentos, medicinas, etcétera. Se les enviará soldados armados con posibilidades de usar las armas porque quienes han respaldado el golpe han considerado más útil retirar sus fuerzas y dejar que otros actúen, cargando con el fardo de los problemas -sobre todo, porque tienen muchos problemas en Irak- y el riesgo de los muertos. Siento que estamos votando la posibilidad de esas muertes.

En nuestra opinión, esta misión lesiona principios de autodeterminación del pueblo haitiano y sienta un peligroso precedente de males que bien pueden avizorarse en los horizontes de nuestra América.

Por cierto que la tragedia política de Haití tiene muchos años. No voy a hacer referencias históricas porque ya se han hecho y con mucha solvencia. Dictadores feroces que durante muchos años pesaron dramáticamente sobre el destino de este país fueron impuestos por el poder extranjero.

Recientemente, sobre esa realidad social terrible, se produjeron inundaciones. Haití tiene una realidad social que ha hecho de ese país la medida del dolor -como dije anteriormente-, reiterando conceptos de la señora Senadora Arismendi, quien hizo un brillante discurso en el Senado sobre estos temas.

Un pueblo sufrido y sufriente durante décadas, prácticamente a lo largo de toda su historia, ha padecido una invasión más, y el lugar de las tropas invasoras ahora será ocupado, para seguir con las tareas, por tropas de países latinoamericanos. No se propusieron las Naciones Unidas ni la OEA apoyar económicamente o tratar de solucionar los problemas de salud, de vivienda, de educación, como desearían nuestros pueblos, para ayudar en realidad a ese pueblo hermano. Sin ese apoyo en esas materias no habrá posibilidad alguna de imponer una paz auténtica.

No hay peor esclavitud que la miseria, dijo alguna vez en este mismo recinto el fundador de nuestro Partido, Emilio Frugoni. Desde los años turbulentos de nuestros enfrentamientos armados, Frugoni señalaba que la democracia tiene tres dimensiones fundamentales: política, económica y social. Y la miseria extrema es incompatible con la democracia política. Las Naciones Unidas han empezado al revés: pretenden imponer gobernantes y una realidad política por las armas, a balazos, sobre el lodazal de una realidad de insondable miseria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: brevemente, pretenderemos justificar la posición del Partido Nacional al votar afirmativamente el proyecto de ley que remite el Senado sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

Previamente, se me permitirá hacer un comentario sobre la reiterada alusión a figuras de mi Partido político, quienes han sido convocadas para justificar en la tarde de hoy la posición contraria a la que nuestra colectividad política va a manifestar.

Lo primero que me gustaría decir es que realmente esto confirma una vez más que en el Uruguay hay un partido político que ha fijado las reglas sobre política exterior y las ha defendido, muchas veces en solitario -la mayoría de las veces en solitario-, y ese es el Partido Nacional. Entonces, el Partido Nacional, como Partido de la nación, ha sustentado y reafirmado en toda su historia como principio fundamental de actuación de la República en la comunidad internacional el respeto al derecho internacional, la protección internacional de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz como el mejor escudo de las patrias chicas. Esto ha sido así desde la época de Oribe hasta los actuales días. Lo peor que se puede hacer cuando se habla de política, y aún más de política internacional, es convocar episodios pasados, traerlos al presente y pretender a través de ellos justificar posiciones. Eso es de una alquimia político-electoral injustificable, porque realmente lo que pretenden hacer es sustraer esos episodios de un contexto histórico e imponerlos en la realidad actual. Creo que hacer esto es un profundo error para cualquier gobernante.

¿Esto quiere decir que renunciamos a algunas de las posiciones que históricamente el Partido Nacional ha sustentado en el pasado? Me adelanto a decir que no; que, muy por el contrario, las reafirmamos. Creemos que son las herramientas de ayer, hoy y mañana. Pero que los principios sean los mismos no quiere

decir que los instrumentos para lograrlos sean los mismos.

También debo decir aquí que muchos de los que han hablado hoy, manifestándose a favor de esta posición y teniendo que convocar -como hemos visto sorprendentemente en estos últimos días- a figuras de nuestro Partido político para justificar otras posiciones, en el pasado han permitido, han excusado y han apoyado las tiranías más sangrientas, las intervenciones políticas más injustificadas y las dictaduras más tremendas que la humanidad ha conocido. Y todavía en el día de hoy, cada vez con más timidez o quizás hasta con más pudor, se siguen justificando las posiciones de algunos lugares en los que todavía quedan esas injustificadas garras del totalitarismo y de la violación permanente de la libertad y de los derechos humanos. Por eso, como no se puede recurrir a figuras de esas fuerzas políticas, se recurre a figuras de un partido político que ha mantenido inalterables su rumbo y su posición desde los tiempos de la patria vieja hasta la fecha.

No somos de los que en una época mandaban telegramas felicitando a dictadores que pocos días después eran fusilados por sus propios pueblos; no somos de los que han justificado intervenciones en la primavera checa ni en la triste época de la Cortina de Hierro; no somos, no fuimos, ni seremos jamás de los que en alguna oportunidad han tenido que mirar hacia el costado porque les daba hasta vergüenza ver lo que sus aliados satélite de otros lados hacían en defensa de sus propios principios e historia. Por eso, en la tarde de hoy reivindicamos en el Parlamento la histórica, impoluta y presente propuesta política del Partido Nacional sobre la materia internacional.

Así es que nosotros creemos que las normas cardinales que mueven al Partido Nacional son las mismas que se vienen sucediendo desde 1836 a la fecha en las declaraciones de principios de nuestro Partido. Entonces, me provoca una gran sonrisa cuando algunos pretenden menospreciar nuestro pasado, al que después recurren en busca de inspiración y de sabiduría cuando hablan de Partido viejo. ¡No! ¡Partido antiguo, señor Presidente! ¡Partido que ha tenido posiciones que han sentado doctrina y que las seguirá sentando en el futuro! Porque cada vez que de este país salga algo en política internacional, como en tantas otras cosas, se tendrá que mirar hacia el Partido Nacional.

Así es que en la última Declaración de Principios a consideración de la Convención Nacional de nuestro Partido se dice textualmente: "La práctica de un nacionalismo incluyente que fortalezca el carácter distintivo y propio de nuestra comunidad nacional basada en el respeto al Derecho Internacional y el estricto cumplimiento a los principios de libre determinación, no intervención y pluralismo ideológico de los pueblos". Y más adelante se expresa: "La defensa de la soberanía nacional en todos sus órdenes y el rechazo al uso ilegítimo de la fuerza así como de toda forma de terrorismo, principios que han sido histórica bandera de nuestro Partido, continuando el ejemplo que nos legaron nuestros fundadores".

El Uruguay integra las Naciones Unidas desde su fundación, siendo uno de los signatarios de la Carta de San Francisco. Ha participado en reiteradas oportunidades en el Consejo de Seguridad de esta organización. Hemos aceptado y acatado; en ocasiones hemos dado nuestro apoyo y en otras, no; hemos ganado y perdido votaciones en la Asamblea General y en las diferentes agencias dependientes de las Naciones Unidas. Pero nadie podrá decir jamás que la intención de nuestro país, fuertemente influenciada por la posición política de mi Partido, el Partido Nacional, no ha sido la de servir los mayores intereses de las Naciones Unidas, basados en su carta de principios, en su carta orgánica.

No se puede decir que algunas veces se actúa bien y otras mal, según nos convenga. Es en estas instancias, enfrentados a la situación interna de una patria hermana, la República de Haití, que el Partido Nacional va a votar la participación en una misión de paz, para que se consolide todo lo que se ha dicho -mucho con razón- y que no se ha logrado.

Yo no me puedo resignar a dejar a Haití librado a su destino ni a dejar en las garras de los imperios de turno la suerte de ese país. Es por eso que considero inteligente la participación del nuestro; como custodia de los valores, como custodia de las tradiciones y de los principios, hoy es necesario estar en Haití. Hoy es necesario estar en Haití, no al servicio de nadie, sino para defender los principios de nuestro país: el de la no intervención, el de la autodeterminación y el de la preservación de la paz.

En los últimos tiempos las Naciones Unidas, por mayorías que acatamos -establecidas en sus mecanismos de funcionamiento-, han hecho que las misio-

nes de paz se mantengan y se basen en el Capítulo VII y ya no en el Capítulo VI. Ello no implica otra cosa que lo que hemos visto en otros lados, en los que el comportamiento de las Naciones Unidas no ha variado ni un ápice; por el contrario, el cambio de capítulo muchas veces también implica la posibilidad de autodefenderse de los ataques que ha sufrido el organismo por intentar que se mantenga la paz.

Entonces, participaremos bajo el Capítulo VII; no lo haremos solos, pero nuestra decisión no estará basada ni se verá influida por las determinaciones ya adoptadas por Brasil, Argentina y Chile, que son los países que más nos interesan desde el punto de vista geopolítico.

Es importante que Uruguay esté en Haití, no para humillar, masacrar, imponer ni doblegar, sino, por el contrario, para apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en ese país; inclusive, para ofrecer buenos oficios y fomentar los principios de gobierno democrático, así como el desarrollo institucional que nos queda claro que Haití ha vivido esporádicamente en la historia pasada, muchas veces también por la influencia lamentable de los imperios de turno.

La única manera que las patrias chicas en nuestro mundo hoy tienen para frenar a los imperios dominantes de turno es fomentar y fortalecer a las Naciones Unidas. Nuestros países hoy deben defender lo mismo que defienden desde 1836, cuando el Presidente constitucional de turno, el Brigadier General Manuel Oribe, enviaba una carta al rey Fernando VII de España para manifestarle, a seis años de declarada nuestra primera Constitución, que sentiría como un ataque propio a nuestra tierra el nuevo intento de invasión a Venezuela por parte del Imperio español. Desde esa época hasta ahora los mecanismos han variado, pero los principios siguen siendo los mismos, y en este caso el principio es estar allí, defendiendo la autodeterminación, la democracia y el respeto de los derechos que, lamentablemente, en los últimos tiempos vienen siendo mancillados en la República de Haití. Hoy nos preocupa la situación de su pueblo, pero está pasando mal desde hace muchísimo tiempo.

De manera que nuestra fuerza política va a apoyar la iniciativa. ¿Esto quiere decir que convalida todo? ¡No, señor Presidente! Por supuesto que esto puede ser dicho en alguna tribuna en algún acto político de segunda categoría, pero no en el Parlamento. Aquí no se puede venir a extrapolar momentos ni situaciones políticas producidas en regiones diferentes, tratando de traerlas según y cuando nos convenga.

La política internacional debe tener un eje de manejo, y ese eje de conducción de nuestro país debe estar dirigido a fortalecer los intereses, a fortalecer los principios y, fundamentalmente, a fortalecer las posiciones que defiendan al Uruguay de un contexto internacional cada día más complicado.

¡Complicado ha sido siempre! ¡Al Uruguay nunca le ha sido sencillo! No somos de los que creen que Brasil ha sido bueno en algunos tiempos y malo en otros, o que según cuál sea el gobierno de turno consideran que es más o menos simpático. Lo mismo para con la República Argentina. No creemos que nuestra política de relaciones exteriores y diplomática se base en comunidades ideológicas transnacionales; en lo que creemos es en los intereses permanentes de nuestro país. Ni amigos permanentes ni enemigos permanentes: intereses permanentes. Y son esos intereses permanentes los que hacen hoy al Partido Nacional votar afirmativamente la participación de nuestras Fuerzas Armadas en el proceso de paz de Haití.

Señor Presidente: así lo convalida el derecho, lo establece la Constitución de la República en su artículo 6° y en el numeral 16) del artículo 168. Allí se establece claramente que es inadmisible concebir, más aún en tiempos de globalización, la formulación de una política interna desligada o autónoma de la política internacional, pues ambas representan dos perspectivas de un único proyecto que debe conducir a un fin exclusivo, que es la reafirmación de los valores de nuestra nación.

Por tanto, el Partido Nacional acompaña la decisión de participar en esta misión de paz; no renuncia a una sola de sus banderas; no transfiere sostener su mástil a nadie; no reconoce en absolutamente nadie, connacional o foráneo, que pueda pretender ver o hacer ver una variación en la tradicional política internacional que nuestro Partido político ha sustentado desde su fundación hasta la fecha. Sí nos regocija ver cómo otros tienen que convocarla -ojalá que sea en forma más permanente- y esperemos que algún día la misma sirva para reflexionar sobre las posiciones pasadas de muchos y quizás, también algún día, para que podamos asistir a algún pedido de disculpas, que nada mal vendría a nuestro país.

Así es que creemos muy importante la participación del Uruguay en esta misión de paz; creemos que nuestras Fuerzas Armadas están altamente capacitadas y calificadas para ello; creemos que es muy importante para los intereses nacionales y la defensa de las patrias chicas que una patria chica esté presente en Haití, no como una fuerza de ocupación. ¡Cuidado con pretender ver o comenzar a ver a la única herramienta que nos puede defender de los imperios de turno, las Naciones Unidas, como una herramienta al servicio de los mismos! ¡Cuidado con desprestigiar esos foros, hoy, en un mundo globalizado, en un mundo de diplomacia virtual, en un mundo de diplomacia en tiempo real, en un mundo en donde las armas cruzan de continente a continente en minutos! ¡Cuidado con verlos como una herramienta al servicio de intereses diferentes de los que se establecieron en San Francisco en el lejano 1947!

Debemos reafirmar nuestra presencia y nuestra posición, convalidar y fortalecer a Naciones Unidas, creer en ella. No creemos que sirva para algunas cosas y para otras no. Consideramos que puede servir y sirve para todo. Eso no quiere decir que hayamos compartido en el pasado o que vayamos a compartir en el futuro posiciones sustentadas por ella; ello no implica que por no compartir las posiciones circunstanciales tengamos que demoler la herramienta que hemos construido en defensa y en preservación de las pequeñas naciones que conforman el orden internacional actual.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Machado)

——Así, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente; creemos importante la participación, pero esto no quiere decir convalidar en absoluto -que quede bien claro: ¡en absoluto!- la historia, la historia reciente y cercana de Haití, las intervenciones en Centroamérica ni la presencia de la garra y del garrote de Teddy Roosevelt en el pasado. Fuimos los únicos y en solitario que a principios de siglo defendíamos a un señor llamado Sandino en Nicaragua, mientras que otros le daban la espalda o lo rotulaban de traidor.

Así que, señor Presidente, lecciones y pretensiones de convocar al Partido Nacional, a sus dirigentes, héroes y figuras, para pretender hacer ver que hay contradicciones con las posiciones actuales de nuestro Partido,... ¡por favor! ¡Hay que tomar mucha sopa para tratar de acercarse a la rica historia de servicio y a las posiciones filosóficas sustentadas por nuestro Partido en los últimos ciento sesenta y cuatro años de vida de nuestro país! ¡Por favor! Estamos hablando en serio y estamos hablando en el Parlamento.

Así es que con mucha tranquilidad de espíritu, con mucha convicción y teniendo la absoluta certeza de que estamos manteniendo lo que ha sustentado nuestro Partido político a través de toda la historia, vamos a votar afirmativamente la participación en esta misión de paz.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: hay sayos que me pongo y hay sayos que no me pongo, pero quería hacer una aclaración sobre gran parte de mi intervención.

He recogido y reivindicado tradiciones, no cuando estábamos discutiendo el tema de Haití. En lo personal, he reivindicado tradiciones históricas y en mi interpretación histórica he dicho que habría alineado con el Brigadier General don Manuel Oribe en el siglo XIX y, muy probablemente -aunque hubiera estado en la transición-, con el General Aparicio Saravia. O sea que lo que he declarado aquí no viene a cuento de la discusión sobre Haití, porque la historia no la veo desde el siglo XXI, sino que me posiciono en cada contexto histórico, en el momento histórico que se vivía.

En realidad, hice referencia a algunos principios que tenían que ver con la política internacional, con el principio de autodeterminación, con el principio de no intervención y, obviamente, comparto -aunque no lo hice- el principio de pluralismo ideológico. Y en múltiples oportunidades habría querido discutir si en realidad desde todas las filas de esta Cámara nos hemos presentado a analizar las realidades latinoamericanas bajo el principio del pluralismo ideológico, pero quedará para otra de las tantas DISCUSIÓNes similares a las que ya hemos tenido en el pasado. Sí reafirmo una vez más, sin ningún tipo de violencia, lo que manifesté: que las fuerzas de cualquier país entren en otro, arrogándose el derecho de hacerlo antes de que cualquier norma del Consejo de Seguridad vigente se lo habilite -hoy, en el siglo XXI, en el siglo XX o en el siglo XIX-, en realidad, viola el principio de no inter-

vención. Digo esto, no utilizando el Capítulo VII como un cambio de capítulo -creí que lo había dicho con claridad en la intervención anterior, pero debe ser este alemán, Alzheimer, que no me permite expresarme bien-, porque si una misión se desarrolla en el marco del Capítulo VI y cambian las condiciones internas, entonces puede derivar al Capítulo VII. No obstante, en lo que respecta al Capítulo VII, en el texto de la Carta Orgánica de las Naciones Unidas, hay circunstancias en las que se viola el principio de autodeterminación, porque es el Consejo de Seguridad por sí y ante sí el que resuelve llevar adelante una misión, sin atender al interés de ninguna de las fuerzas que estén en conflicto en un país determinado. Hacer esto sin contar con lo que digan quienes estén en el conflicto interno, es violar el principio de autodeterminación.

Entonces, cuando hice mi interpretación, pretendí hablar de lo que era una política exterior basada en principios. No hago juicios de valor. Si alguien cree que al entrar soldados de un país a otro no se viola el principio de no intervención, podemos hacer un seminario para analizar qué quiere decir "principio de no intervención". Y no importa que lo resuelva Naciones Unidas, porque a mí no me garantiza nada Naciones Unidas; a mí me da garantías el derecho internacional, no Naciones Unidas. La garantía de un pueblo pequeño es el derecho internacional y no un organismo que decide interpretar o aplicar una norma de derecho. El derecho es la garantía, no el organismo. Y creo que hoy, en el siglo XXI, terminada la lógica de alineamiento de la posguerra, la división, nadie puede estar pensando que la lógica y la organización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no deba cambiar para adaptarse a los tiempos modernos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: quiero expresar mi discrepancia con algunos planteamientos que se han hecho en Cámara en el sentido de que, en definitiva, resoluciones de las Naciones Unidas de este tipo, con referencia al Capítulo VII de la Carta Orgánica de la ONU, protegen fundamentalmente a los países chicos. Entiendo que, por el contrario, los ponen en riesgo por los antecedentes que se crean. En este caso particular, el envío de tropas de distintos países de América Latina a Haití crea un antecedente muy riesgoso que mañana puede ser utilizado, no únicamente a través de Naciones Unidas, sino a través del imperio norteamericano, por ejemplo para dilucidar la problemática que ha existido y puede existir en el futuro en Bolivia con el tema del gas, la problemática que puede existir y existe en este momento en Colombia con esa situación de beligerancia interna, o la problemática que existió, concretamente, en Venezuela con el golpe de Estado por cuarenta y siete horas, desplazando al electo Presidente Hugo Chávez; inclusive, está probado que eso se llevó a cabo con la intervención directa de la CIA, o sea, de Estados Unidos de América.

Entonces, creo que sería muy riesgoso para los países pequeños apoyar este tipo de resoluciones de las Naciones Unidas.

Comparto que en nuestro país la política internacional debe tener un eje, una matriz que nos permita ser coherentes en todos los tiempos, que nos mantenga de acuerdo con la historia de nuestro Uruguay, pero entiendo que esa matriz, inevitablemente, pasa por la defensa de la soberanía de los pueblos, por su autodeterminación, por la no intervención a través de naciones extranjeras y, por supuesto, por la no injerencia en los asuntos internos de esos países, como Haití.

Quería dejar precisada mi opinión sobre el particular, porque creo que son problemas de principios, de actitudes, no únicamente de un partido político, sino fundamentalmente de un país.

Este proyecto que nos remitió el Poder Ejecutivo, que fue aprobado por la mayoría del Senado de la República, por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar compuesto por 538 unidades -Oficiales, personal subalterno, etcétera- y cuatro civiles, haciendo un total de 542 uruguayos, enmarcado dentro del Capítulo VII, evidentemente origina una serie de riesgos para el país.

Antes de continuar con mi intervención, me gustaría leer la declaración de la Mesa Política Nacional del Frente Amplio sobre este tema, que creo que, de alguna manera, marca con absoluta precisión la opinión de la fuerza política, la cual se ha visto reflejada en las distintas intervenciones efectuadas por mis compañeros.

Dicha declaración, fechada el 7 de junio de este año, expresa: "Vista: La resolución del Poder Ejecuti-

vo de enviar tropas para integrar la fuerza multinacional de la ONU ya instalada en Haití, bajo las condiciones establecidas en el Capítulo VII de su normativa ('imposición de la paz').- Considerando: 1. Que en los hechos, el mencionado Capítulo VII sitúa a las tropas intervinientes en un estado de beligerancia a diferencia de las condiciones pautadas en el Capítulo VI y bajo las cuales han participado siempre nuestras tropas en las misiones de paz de la ONU.- 2. Que esta resolución del gobierno violenta en forma flagrante la tradicional postura de principios que siempre distinguió al Uruguay en materia de política internacional; en cuanto a la no injerencia en asuntos de otros países en el marco del inequívoco respeto a la autodeterminación de los pueblos y la solución negociada de los conflictos.- 3. Que esta misión de la ONU se realiza a solicitud del actual gobierno de Haití, resultante del desplazamiento del gobierno y alejamiento del país mediante una renuncia forzada y secuestro -por parte de infantes de marina de los EEUU y posterior traslado a la República Centroafricana en un operativo coordinado con el gobierno de Francia- del Presidente Jean Bertrand Aristide. Gobierno que por estos motivos no ha sido reconocido tanto por la comunidad de naciones de la región caribeña que conforman la CARICOM, como por el de la República Bolivariana de Venezuela.- 4. Que por lo tanto integrar esta misión de la ONU bajo esta normativa implica objetivamente una legitimación de un gobierno surgido de la vulneración del Estado de Derecho.- 5. Que sienta un grave precedente en la conformación de una fuerza multinacional que pueda intervenir en el futuro en otros países de la región respondiendo a la convocatoria de gobiernos -sean estos constitucionales o impuestos por la fuerza en similares circunstancias- en connivencia con los designios de la política guerrerista de la actual Administración de los EEUU y sus aliados".

En consecuencia, el 7 de junio próximo pasado la Mesa Política Nacional del Frente Amplio resolvió: "1. Manifestar su profundo rechazo y condena a esta decisión del Poder Ejecutivo que pone en riesgo de guerra a nuestros efectivos allí destinados y alertar a toda la ciudadanía acerca de la gravedad de la misma.- 2. Reafirmar el apego del pueblo uruguayo a la causa de la paz, contra la guerra y de respeto al Derecho Internacional".

Considero que esta declaración de mi fuerza política marca con absoluta claridad nuestro posicionamiento sobre un tema tan delicado como el que estamos tratando.

Se ha hablado de los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas, pero lo que no se ha dicho es que hay tremendas diferencias entre la aplicación de uno y otro. Por ejemplo, el artículo 33, del Capítulo VI, establece: "Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación [...]". ¿Qué dice el Capítulo VI? Tratar de encontrar soluciones "mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección". Y agrega: "El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios".

Asimismo, encomienda: "El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia".

Por último, el artículo 38 agrega: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico".

Está claro que el contenido del Capítulo VI, que debería haberse mantenido en la asistencia al hermano pueblo de Haití, se refiere fundamentalmente a encontrar una salida mediante la negociación, la investigación, la mediación y la conciliación.

Sin embargo, algo muy distinto se plantea en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que en definitiva es el que propone el Poder Ejecutivo para enviar esos 542 ciudadanos a Haití. El artículo 39, del Capítulo VII -en definitiva, se trata de una imposición de la paz; como recién decía el compañero señor Diputado Bayardi, viola los principios de política internacional-, dice: "El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

El Capítulo VII también establece: "Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando este lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales".

El artículo 44 marca con claridad cuál es el objetivo del Capítulo VII, por el que nuestras fuerzas armadas concurrirán a Haití. Dice así: "Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él [...]". Es decir que habla del uso de la fuerza en forma directa, todo lo contrario a lo que establece el Capítulo VI, que refiere a negociación, a dialogar, a encontrar salidas para la problemática de los pueblos; en este caso, de Haití. Además, encomienda: "Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor".

El Capítulo VII termina con el artículo 51, que dice: "Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas [...]". Aquí hay un reconocimiento implícito de que existen riesgos directos de ataque, individual o colectivo, a las tropas que remitiremos a Haití en caso de que esta Cámara apruebe el proyecto. Es decir que se reconoce una situación de guerra y, en ese sentido, se otorgan facultades conforme al Capítulo VII, con el que no estamos de acuerdo.

Entonces, creo que queda absolutamente claro -al menos lo intenté- la diferencia que existe entre enviar unidades militares al exterior -en este caso a Haití- amparados en el Capítulo VI o en el Capítulo VII.

Bien se decía que la CARICOM -que es la organización que reúne a los países de Centroamérica- no ha reconocido al actual Gobierno de Haití, como tampoco lo ha hecho el Gobierno de Venezuela. Además, de acuerdo con el Capítulo VII que acabo de analizar, se corren serios riesgos de que los soldados uruguayos sean atacados o puedan actuar en forma beligerante originando derramamientos de sangre no solo de uruguayos, sino también de hermanos latinoamericanos.

En este momento, Haití está cumpliendo prácticamente doscientos años de su independencia, doscientos años llenos de problemas, de persecución, de muerte, de torturas, con la dictadura atroz de los Duvalier desde 1959 y la presencia de los "tontons macoutes", que diezmaron al pueblo haitiano.

Entonces, como país latinoamericano tendríamos que analizar de qué manera podemos ayudar a combatir ese flagelo permanente del hambre. Además, el sida está destrozando a la población haitiana y el país tiene la tasa de mortalidad más alta de América Latina y el Caribe, que alcanza a 74 niños muertos cada 1.000 nacidos, lo que realmente es tremendo. Allí tenemos que dar una solución, que no se logra a través de las armas ni de la intervención.

Todos sabemos perfectamente bien que Haití necesita comida, vacunas, atención médica, educación y, de alguna manera, restablecer la dignidad, lo que, reitero, no se logra a través de las armas. No repitamos lo que todavía pesa en nuestras conciencias, lo que todavía nos avergüenza como uruguayos, cuando actuamos en la guerra de la Triple Alianza contra los hermanos paraguayos, lo cual significó un crimen de lesa humanidad tremendo en el que, sin duda, nuestro país tuvo una gran responsabilidad. ¡Ojalá nada de esto sucediera en Haití! Tenemos muchas dudas con respecto a la situación interna que vive este país.

El mensaje del Poder Ejecutivo, en forma asombrosa, dice: "Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme," -esto origina rispideces, enfrentamientos- "desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños [...]". Se incluye para la desmovilización y reinserción de los grupos armados y para el desarme a las mujeres y a los niños. ¡Esto es tremendo! Nuestro personal militar también va a proceder contra las mujeres y los niños haitianos. Esto es asombroso y nosotros no lo podemos aceptar de ninguna manera. Precisamente esto fue lo que nos llamó la atención del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

Por lo tanto, nosotros tenemos grandes dudas en cuanto a los procederes del imperio norteamericano.

La historia está jalonada de experiencias de intervenciones en países de América Latina y el Caribe -recordemos Granada-, y sabemos perfectamente bien qué está pasando en este momento en Irak, pues con el pretexto de la existencia de armas químicas, se lo está destrozando, más allá de que no compartíamos ni compartimos las actitudes de Saddam Hussein.

Con estos antecedentes también debemos tener en cuenta lo que dicen las agencias internacionales y los analistas a nivel mundial, es decir, que uno de los objetivos principales de Estados Unidos sería la instalación de una gran base militar en Haití para defender sus intereses. Esto no está desprendido de lo que dijeron otros compañeros respecto a la invasión de Haití y al desplazamiento por la fuerza del Presidente Aristide, a quien nosotros no defendemos ni nada por el estilo, pero que fue electo oportunamente por los haitianos.

Para culminar mi intervención reitero lo que dije al principio: este antecedente que se crea mediante una resolución de la ONU -a través del Capítulo VII de su Carta- es algo grave que puede repercutir en el futuro, y puede repercutir directamente en otros países latinoamericanos -Bolivia, Colombia, Venezuela, Cuba- porque, de alguna manera, se abre el camino para la conformación de organismos militares multinacionales que no tienen el objetivo de pacificar, que no tienen el objetivo establecido en el Capítulo VI de la Carta de la ONU -es decir, encontrar una solución a las controversias internas-, sino que directamente apuntan a una intervención en un país debilitado por el hambre, debilitado por la pobreza, debilitado por la explotación y debilitado por las dictaduras que lo asolaron.

Por estos motivos, siendo coherente dentro de mi fuerza política, no voy a votar este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento, que fuera aprobado por mayoría en el Senado de la República, pues esta manera de imponer la paz es sumamente peligrosa para los países de América Latina y el Caribe.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: se ha pretendido ver una actitud agresiva en el hecho de que las Fuerzas Armadas uruguayas pudieran participar en el desarme de mujeres y de niños.

En esta área de lo que hay que lamentarse es de que mujeres y niños estén armados -al igual que lo que ocurre con la guerrilla y con los paramilitares colombianos-, participando de la lucha. Esto es realmente lamentable. Nadie puede pensar en desarmar al resto de las personas y permitir que, por ser mujeres o niños, tengan armas.

En la tarea de desarme Uruguay tiene una vasta experiencia que desarrolló en el Congo y en otras misiones de paz, pues se logran niveles de entendimiento que facilitan ese desarme, convirtiéndolo en un hecho no traumático, pese a que entregar el arma significa quedar en un marco de inestabilidad -como ocurre en Haití y ha sucedido en otras misiones de paz-, totalmente desprotegidos. No es un hecho sencillo entregar el arma; uno está entregando todo, en este tipo de situaciones, con respecto a su seguridad.

También hay que analizar más detenidamente el aspecto geopolítico de la región para decir que Estados Unidos puede tener intereses en instalar una gran base en Haití, pues ya domina completamente el mapa de la región como para pretender hacerlo. Los ejércitos de la región no constituyen amenaza alguna para la hegemonía del Comando Sur en esa zona.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: lamentaría mucho que un uruguayo con un arma, un soldado o un oficial, se enfrente a mujeres y niños haitianos y cree una situación de muerte, una situación atroz desde el punto de vista del prestigio de nuestras Fuerzas Armadas, y de lo que tradicionalmente han realizado estas cuando han cumplido misiones en el exterior, amparadas en el Capítulo VI y no en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Acepto que determinados Diputados confíen en el imperio norteamericano; acepto que determinados Diputados sigan confiando a pesar de las atrocidades que están ocu-

rriendo en Medio Oriente por errores cometidos, por mentiras invocadas para lograr las mayorías en el Congreso o para mentir a su pueblo y al mundo entero, y comprendo que sigan apoyando al Presidente de los Estados Unidos, George Bush; pero como yo no confío porque eso ha significado muerte, dolor, lágrimas y ensangrentar a un país, no tengo ningún tipo de dudas de que detrás de esa política de invasión, de desplazamiento del Presidente Aristide, y de la gestión en Naciones Unidas para que participen ejércitos latinoamericanos, hay una clara intención -esto no lo dicen analistas uruguayos, sino internacionales- de afirmar la posibilidad de construir una gran base militar para dominar toda la región.

Muchas gracias.

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Argimón.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que no se innove en cuanto a la composición del paquete accionario de Pluna Sociedad Anónima y al otorgamiento de líneas a otras empresas de bandera nacional. C/3899/004

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

17.- Proyectos presentados.

"PAQUETE ACCIONARIO DE PLUNA SOCIEDAD ANÓNIMA. (Se solicita al Poder Ejecutivo que no se innove en la composición del mismo y en el otorgamiento de líneas a otras empresas de bandera nacional).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes, salvaguardando los intereses legítimos de PLUNA S.A. solicita en forma urgente al Poder Ejecutivo, que no se innove en cuanto a la composición del paquete accionario de la referida empresa y al otorgamiento de líneas a otras empresas de bandera nacional, teniendo en consideración la perentoriedad del cambio de gobierno de la República la que debería definir la política aeronáutica a proyectarse por el Estado Uruguayo de futuro.

Montevideo, 15 de junio de 2004.

RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto algunos trascendidos que manifiestan la voluntad de representantes del Poder Ejecutivo de innovar la composición del paquete accionario de PLUNA y el otorgamiento de líneas a otras empresas de bandera nacional superpuestas a las que tiene la nombrada PLUNA S.A., en el entendido que, siendo éste un período electoral estaríamos en tiempos inadecuados para la adopción de resoluciones de fondo sobre esta materia, solicitamos se ponga a consideración del Cuerpo la siguiente minuta de comunicación.

Montevideo, 15 de junio de 2004.

RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia por los días 15 y 16 de los corrientes, por motivos particulares.

Saluda a usted atte.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, por los días 15 y 16 de los corrientes, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted atte.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: ¿hay asuntos entrados fuera de hora para dar cuenta? Hago esta pregunta porque, más allá de la minuta presentada por la señor Diputada Argimón, había una que llevaba la firma de varios legisladores y quería saber en qué situación estaba.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Esa fue presentada, pero se indicó que era para mañana.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: salvo que la Mesa me aclare otra cosa, la minuta fue presentada para darle trámite de entrada y queríamos que se hiciera en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- En ese caso, se solicita la moción.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que cuando la moción esté en la Mesa, se dé cuenta de que fue presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Me informa la Secretaría que el señor Diputado Rossi pidió que esto fuera presentado mañana.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: más allá de que nos hayamos hecho entender o no, la moción, que lleva la firma de un importante número de legisladores, fue presentada para que se le diera entrada y para que efectivamente se derivara a la Comisión correspondiente, con la intención de que se hiciera el repartido y mañana se considerara en el plenario. Ese es el objetivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Aquí no está la moción; deberán redactarla.

19.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar, a partir del 1° de junio de 2004).

Continuando con el tema en consideración, tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: voy a ser de una brevedad casi telegráfica para dejar algunas constancias.

La primera es que esta tarde he escuchado en este plenario, más allá de discrepancias o no, verdaderas piezas oratorias, dignas de tener en cuenta en este Parlamento. A veces se sostiene la posición de que aquí se habla mucho, pero todo lo que he escuchado hoy -más allá de discrepar con algunas personas- me pareció bien interesante. Por eso lo que voy a decir no va a llegar ni a la centésima parte de la altura de las disertaciones que hoy escuchó este plenario. Quizás sean las reflexiones de una simple ciudadana.

Además quiero dejar otra constancia. Cuando el señor Diputado Vener Carboni hace una aclaración, comienza precisamente con uno de los temas de los que pensaba ocuparme.

(Murmullos)

——Seguramente tenga que decir algo bien escandaloso, como estilo hacer, para que ustedes me escuchen. Como lo que les voy a decir ahora quizás resulte escandaloso, puede ser que me escuchen.

El señor Diputado Ibarra -mi amigo Javier- no digo que se escandalizara, pero afirmaba que le resultaba horrible que mujeres y niños portaran armas. Comparto lo que señalaba el señor Diputado Ibarra, pero también quiero señalar que en el Uruguay mujeres guerrilleras portaron armas y a lo mejor alguna abatió a algún integrante del Ejército Nacional, de la misma manera que algún miembro del Ejército, sin ninguna duda, abatió a mujeres en este país. Es así que el hecho de que mujeres porten armas no es una cosa que me resulte tan extraña en un país donde lo vivimos y sufrimos. Esa era una aclaración que quería hacer.

Otra cosa que quiero aclarar es que no le creo, ni le dejo de creer, al Presidente Bush porque yo, señor Presidente, soy uruguaya. Como no soy norteamericana, a ese señor le puedo creer o no, me puede gustar o no. Lo que a mí me importa es lo que dijo en buena parte el señor Diputado Penadés: el país debe tener una política exterior. ¿Que se discrepe con ella? ¡Por supuesto! Se puede y se debe discrepar, porque de la discrepancia y de la discusión definitivamente salen buenas ideas.

En cuanto al mensaje del Poder Ejecutivo, que leí con mucha atención, voy a coincidir con mi amigo el señor Diputado Chifflet en cuanto a la forma. Hay una vieja discusión literaria sobre qué es más importante: la forma o el contenido. Para mí la forma es muy hermosa -no precisamente en este texto, pero sí desde el punto de vista literario-, pero hay ocasiones en

que me importa mucho el contenido. En este caso, me voy a ocupar brevemente del contenido. Aclaro que no hablo solo del Ejército, sino que me quiero referir a las Fuerzas Armadas: al Ejército Nacional, a la Armada Nacional y a la Fuerza Aérea. Para mí, año 2004, estos son dignos del mayor de los respetos y tienen efectivos -hombres y mujeres; mujeres y hombres- muy bien formados.

Quiero hacer una brevísima digresión. Siendo Presidente de la Cámara el señor Diputado Penadés, estuvo acá un General norteamericano que creo que era -el señor Diputado Rossi estaba en la reunión y quizás me pueda corregir- integrante de la flota o de no sé que cosa del Ejército Sur. El hombre habló de la guerrilla en Colombia, y yo le pregunté si entre esos efectivos norteamericanos no iban mujeres. Él me contestó con otra pregunta: ¿por qué? A lo que yo le señalé: "Quienes recogen coca, en general, son mujeres y niños. Si ustedes no mandan mujeres, ¿cómo van a hacer para trabajar con esa gente?". Las mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas están muy bien preparadas.

Yo no tengo por qué creerle o por qué no creerle a Bush, pero le creo a mi Presidente y a quienes suscriben este mensaje. Y me importa mucho que en lugar de marines haya soldados, hombres y mujeres uruguayos. ¿Saben por qué? Porque les tengo mucha más confianza que a los marines y creo que pueden desarrollar una labor -como dice acá en algunos párrafos- que puede ser interesante.

Hay una cosa que es cierta: cuando se ingresa en el Capítulo VII, uno no sabe cómo se termina. ¡Eso hay que decirlo! ¡Acá no hay que andar con cosas raras! Pero por ahora, y quizás por la pericia de nuestro Ejército Nacional, no hemos tenido una baja en combate. ¡No hemos tenido una baja en combate! Eso también hay que decirlo.

Entonces, lo que a mí me importaba era lo que se decía en el mensaje del Poder Ejecutivo: "1. Entorno seguro y estable: [...] b. Ayudar al Gobierno [...] el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití". ¡Y vaya si para mí es importante, señor Presidente! Para mí esto es realmente importante, así como también lo que se dice en la página siguiente que se relaciona, precisamente, con el desarme de las mujeres y de los niños. Y el pensamiento del señor Diputado Vener Carboni no es exactamente igual al mío. Yo creo que el solo hecho del desarme supone una situación de riesgo para ambas partes: para el que está armado y para quien tiene la tarea de desarmar. Pero vuelvo a decir, señor Presidente: yo creo en la formación de los efectivos uruguayos, y los prefiero a los marines; los voy a preferir hoy, en 2004, y siempre.

También me importa mucho lo que dice el mensaje del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver, otra vez, con los derechos humanos, donde se hace especial referencia a las mujeres y a los niños, porque en la guerra -que en general no la producimos las mujeres, sino que somos quienes la sufrimos- es donde hay que ir a cuidar a la parte más sensible. Es por eso que la Lista 15 va a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo con la más absoluta de las confianzas de que se va a respetar el derecho a la autodeterminación de los pueblos, porque el solo hecho de ingresar no supone violentarla. Son otras cosas las que determinan que se esté interviniendo.

Voy a votar con absoluta tranquilidad de conciencia, pero con el temor -eso también hay que decirlo- que cualquier madre o esposa puede tener cuando un ser que ama está en una situación de riesgo. Nosotros sabemos que están en situación de riesgo, pero también lo están en el Congo y también lo estuvieron en Camboya. Cuando alguien elige las Fuerzas Armadas como profesión, sabe que corre riesgos, porque estarán allí cumpliendo con su deber como aquí lo han hecho. Como tengo confianza en las Fuerzas Armadas de mi país, voy a levantar mi mano para dar apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo

único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Silver Estévez.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 16 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el miércoles 16 de junio, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración

Leonardo Costa".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia, sin goce de sueldo, por el miércoles 16 de junio, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 15 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores por el día 16 de junio de 2004.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el día 16 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Rossi.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé entrada a un proyecto de minuta de comunicación con su exposición de motivos correspondiente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relacionado con el proyecto de ley de creación de un Fondo de Administración de Activos Financieros a consideración de la Comisión de Hacienda y por el que se solicita al Poder Ejecutivo la extensión de la suspensión de los procesos de venta, remate y/o tercerización de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos de Crédito, Comercial y de Montevideo-La Caja Obrera por un plazo de treinta días. C/3900/004

- *A la Comisión de Hacienda".*

22.- Proyectos presentados.

"PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE UN FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS. (Minuta de comunicación). (Se solicita al Poder Ejecutivo la suspensión, por un plazo de treinta días, de los procesos de venta, remate o tercerización de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos de Crédito, Comercial y de Montevideo-La Caja Obrera).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En virtud de lo resuelto en la sesión de llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie, el pasado 19 de mayo y ante la existencia de un proyecto de ley de creación de un Fondo de Administración de Activos Financieros a consideración de la Comisión de Hacienda, la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo extienda la suspensión solicitada durante dicho llamado por un plazo de treinta días. Postergando los procesos de venta, remate y/o tercerización de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos de Crédito, Comercial y de Montevideo-La Caja Obrera.

Montevideo, 15 de junio de 2004.

JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JUAN DOMÍNGUEZ, Representante por Montevideo, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, GUILLERMO ÁLVAREZ, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La precedente minuta de comunicación se basa en el hecho de que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, tiene a su consideración un proyecto de ley de Creación de un Fondo de Administración de Activos Financieros, el que fuera presentado a partir de lo discutido en la sesión del Cuerpo del pasado 19 de mayo, y que tiene como objetivo garantizar los intereses de los ahorristas, de los deudores y del Estado., Se trata de la creación de un fondo o agencia, persona jurídica pública no estatal, con el fin de administrar fideicomisos financieros otorgando un tratamiento a los deudores según sus posibilidades de recuperación y reconversión, de acuerdo a las instrucciones precisas que encomendarán las instituciones financieras oficiales, que actúen como fideicomitentes.

Montevideo, 15 de junio de 2004.

JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JUAN DOMÍNGUEZ, Representante por Montevideo, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, GUI-

LLERMO ÁLVAREZ, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

23.- Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar, a partir del 1° de junio de 2004).

——Continuando con el asunto en consideración, tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: creo que esta noche estamos asistiendo a uno de los debates más importantes que se han dado en los últimos tiempos -tampoco me voy a poner demasiado solemne- en materia de política internacional. Sin duda, esta decisión que se va a tomar, con mucho elemento de tipo formal y procesal, con referencias a resoluciones y antecedentes -sobre todos los cuales hay dos bibliotecas-, ha hecho que se pierda la esencia de los aspectos sustanciales de lo que está significando hoy votar una u otra posición acerca de que contingentes uruguayos participen en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití a partir del 1° de junio.

El señor Diputado Penadés se molestó por alguna referencia que hicieron colegas de mi fuerza política sobre antecedentes de figuras destacadas del Partido Nacional, e hizo una muy firme y encendida defensa de los principios históricos que su Partido ha mantenido en materia de política internacional. Quiero decirle que me hago cargo y no tengo ningún inconveniente en aceptar que todos somos uruguayos y que lo que han hecho en la historia de este país grandes figuras del Partido Nacional y también del Partido Colorado forma parte de un acervo cultural e histórico que todos tenemos incorporado, y quien diga que eso no existe está tratando de generar un ser que vive en otro país y no en este, donde, naturalmente, la cultura política nacional nos comprende a todos.

El señor Diputado Penadés ha hecho una defensa muy clara del principio de no intervención y, con la misma firmeza con la que él quiso defender esa coherencia que dice que tiene en función de la reafirmación de los principios históricos, quiero decirle algo. El tema central y medular hoy en discusión es si está vigente o no el principio de no intervención. Al respecto, quiero decirle bien claramente que si el Partido Nacional -que creo que va a votar afirmativamente; no sé si habrá algún integrante que tenga un voto disonante- quiere ser consecuente con esa muy buena historia en materia de principios de política internacional, hoy lo que debe hacer es una sola cosa: votar en contra de este proyecto. No cabe otra posibilidad.

Es claro que hoy se está abandonando la consecuencia con el principio de derecho internacional de no intervención. Y si hoy nosotros, el Frente Amplio, nos oponemos a este hecho y defendemos este principio de derecho internacional, lo hacemos con autoridad, porque nos estamos basando en dichos de destacadas figuras de la historia del Partido Nacional que hoy están siendo abandonadas por su colectividad a raíz de lo que se está votando en la noche de hoy. Nosotros, que sostenemos esta posición, estamos siendo consecuentes con esos principios. Eso es muy claro. Estoy viendo a algún Diputado con cara de enojado, pero sé que eso es así.

(Interrupciones)

——El señor Diputado Trobo tiene cara de enojado o no estaba entendiendo lo que estaba diciendo; lo digo para que las cosas tengan nombre y apellido.

(Interrupciones)

——Desde luego, el Partido Colorado no ha tenido esa trayectoria en materia de defensa de determinados principios, como el de no intervención, aunque en la historia política ha tenido luminosos ejemplos de principismo en materia internacional. Pero está claro que hoy no podemos votar este proyecto de ley; de ninguna manera se puede votar. Digamos lo esencial: hay una crisis en un país -Haití- muy cercano a Estados Unidos, al que en doscientos años no ha podido darle estabilidad; con unos pocos millones de dólares de los que se gastan en armamento podría construir un país más estable. Y había una situación política de gran inestabilidad. Aristide, el Presidente electo constitucionalmente, fue puesto por Estados Unidos. En la historia reciente de Haití habría que leer sobre las re-

laciones con Estados Unidos. Aristide fue puesto por Estados Unidos, creyendo que Haití iba a ser una garantía. Pero resulta que Aristide cometió un error: tener amistad con Cuba y con Venezuela. Eso empezó a generar inestabilidad y Aristide, que había sido un buen socio para ponerlo de Presidente, creyendo que por ese camino se iba a institucionalizar Haití, resultó ser un socio peligroso, porque entabló amistad con Cuba y con Venezuela, que tiene el petróleo, que es lo que a Estados Unidos le preocupa.

Voy a leer una crónica sobre la situación. Estados Unidos no le estaba dando un peso, le había quitado todo el apoyo internacional que podía tener en materia económica; así se desestabiliza cualquier gobierno.

Leo textualmente: "Lo que sí se conoce, a través de medios de comunicación caribeños, estadounidenses y europeos, y mediante la acción de ONG africanoestadounidenses y de congresistas como Barbara Lee (demócrata de California) es que desde hace años Estados Unidos ha estado financiando a grupos y personas de la oposición (un caleidoscopio que va desde demócratas genuinos hasta facinerosos consumados) con más de US$ 70 millones por conducto de varias entidades; entre otras de la International Republican Institute asociada, como es obvio, al partido republicano".

Por tanto, hubo un proceso de desestabilización de un régimen absolutamente precario. Nadie está defendiendo el régimen de Aristide ni la situación de Haití, pero reconocemos que resultaba peligroso que fuera amigo de Cuba y de Venezuela, que fuera amigo de Fidel Castro y de Hugo Chávez, y había que desestabilizarlo. En ese momento se intervino; esa es la madre del borrego de este proceso, hablando pronto y claro. Y se intervino unilateralmente. Todavía en ese momento estaba vigente la doctrina de la acción unilateral, la que se creía que iba a ser la imperante en este siglo XXI en materia internacional, con los antecedentes de Afganistán y de Irak, y también se intervino ahí. Pero ahora, fruto de lo que está sucediendo en Irak fundamentalmente, de lo que está pasando en Estados Unidos, de lo que sucedió en España con la derrota de Aznar y de lo que pasó ayer con la derrota de Blair -con una posible derrota de Bush, quien se creía poco menos que invencible para una próxima reelección-, se está revisando el principio de la acción unilateral y se está buscando un multilateralismo legalizado. Se va a intentar legalizar lo que se hizo unilateralmente, al igual que como se procedió en Irak, aunque todavía no se cuenta con el acuerdo del Consejo de Seguridad porque se oponen Francia y otros países. Esta es la esencia.

En un país chico como el nuestro, que ha estado gobernado históricamente por el Partido Nacional y por el Partido Colorado con figuras ilustres y defensoras de estos principios, hoy estamos abandonando esta manera de pensar al votar este proyecto de ley. Quiero decir, además -porque este es un debate para la historia-, que en el futuro en ningún caso se va a poder invocar el principio de no intervención como precedente en función de la historia de la doctrina en Uruguay, porque en este caso se abandonó; en este caso se traicionó. En este caso se dijo: "Bueno, esos principios ya fueron". Hoy reina el pragmatismo, la "Realpolitik" y las amistades carnales con el Gobierno de Bush y de los Estados Unidos, puesto que claramente se está respondiendo a una imposición para que se acepte que Uruguay también decore esta fuerza interamericana.

Los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra -los señores Diputados Bayardi, Chifflet, Domínguez e Ibarra- han fundamentado admirablemente esta posición. Pero el riesgo era que hubiese cien argumentos parecidos, y acá hay dos o tres aspectos esenciales. Lo que está en discusión es si sigue o no vigente el principio de no intervención. Y hoy, con la designación de integrantes de un contingente de las Fuerzas Armadas uruguayas para formar parte de esta tropa internacional, estamos actuando sometidos a la presión de Estados Unidos, que quiere legitimar su intervención unilateral, previo a cualquier consulta, y estamos legalizando esta situación. En América Latina todos sabemos -porque está documentado- que en abril de 2002 hubo un intento de derrocar al Gobierno de Chávez y que hubo un apoyo de Estados Unidos; también obtuvo el apoyo de la Internacional Demócrata Cristiana por la vía de su Presidente, el hoy derrotado Aznar. Sin duda, el gobierno que hubiera emanado de ese sedicente señor Carmona habría tenido inestabilidad, porque el Gobierno de Chávez cuenta con el respaldo popular, y entonces se hubiese pensado en intervenir para restablecer la situación de estabilidad en la República de Venezuela, alterada por un gobierno de facto.

Hoy el gobierno de Haití es un gobierno de facto. Hubo catorce países democráticos en la zona del Caribe que pidieron una investigación sobre las condiciones en que se dio la intervención norteamericana contra Aristide y su salida; se la quiso presentar como renuncia y Aristide, en un último intento de dignidad republicana, se negó a hacerlo. En estos momentos creo que se encuentra en la República de Sudáfrica. Esto no se pudo llevar a cabo por la presión de Estados Unidos y de Francia, que fueron los dos países que intervinieron en Haití para derrocar a un Gobierno que lo que estaba haciendo de peligroso era demostrar simpatías por Cuba y por Venezuela. Eso es lo grave. ¿Qué preocupación existe sobre la miseria y la explotación de Haití, si hace doscientos años que se da esa situación? Nunca provocó la más mínima preocupación; pero estos dos temas son de alta política. Entonces hubo que montar un gran tinglado internacional.

El señor Diputado Penadés hizo una encendida defensa del principio de no intervención, y me alegra que lo haya hecho; lo compartimos y lo suscribimos. Pero, votando esta autorización, está abandonando ese principio; ya no lo va a poder invocar con autoridad en el futuro porque hoy, precisamente, dijo que ese principio ya fue y que no tiene vigencia porque hoy la "Realpolitik" y el pragmatismo teñido de aspectos políticos y doctrinarios, y también de un oportunismo económico realmente sedicente, llevan a tener esta conducta.

Tengo mucho para decir sobre este tema, que es apasionante. De todos modos, quiero dejar claro que hoy estamos abandonando el principio de no intervención. Con orgullo, con autoridad y con legitimidad por parte de nuestra fuerza política, digo que no tenemos nada que ver en ninguna de las cosas que se nos ha querido endilgar. Un día podemos repasar -en el tema de las oportunidades- la historia de las definiciones que en materia de política internacional ha dado el Encuentro Progresista-Frente Amplio y ninguna de ellas nos aparta de la defensa con la mayor autoridad, legitimidad, convicción y consecuencia, de los principios de la oposición a este proyecto de ley que realmente configura un antes y un después en esta materia.

Hemos apoyado todas las misiones humanitarias. El Capítulo VI y el Capítulo VII no son lo mismo; son dos capítulos esencialmente distintos. Mientras que el Capítulo VI no significa una violación del principio de autodeterminación porque el ingreso...

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARÁIBAR.- Prácticamente no me queda más tiempo. Anótese para hacer uso de la palabra y me podrá contestar con todo el tiempo que quiera.

Decía que el Capítulo VI representa el respeto al principio de autodeterminación de los pueblos, que es el respeto a la paz y la búsqueda de la paz.

El Capítulo VII implica la imposición de la paz y representa la violación del principio de autodeterminación de los pueblos. Es por eso que en un debate muy documentado sentí la necesidad de dejar en negro sobre blanco cuáles son los ejes fundamentales de la decisión que tomamos para que nadie diga: "Ah, yo no sabía que se estaba votando tal cosa". Si mi elocuencia y claridad en las palabras me lo han permitido, quería dejar esto en negro sobre blanco, aclarar qué es lo que se está votando, qué principios se están abandonando y quién está actuando consecuente con los principios de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: como falta un minuto para culminar la sesión, supongo que continuaré mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- La Mesa aclara que por la vía de contestar una alusión no podrá proseguir mañana.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: voy a empezar diciendo, entonces, que este rapto de desmelenado analista histórico que le ha venido al señor Diputado no le queda nada bien, porque no le vamos a permitir que interprete la historia del Partido Nacional y el principio de la no intervención. Al respecto, el Partido Nacional ha tenido una amplia lucha,

no solamente ideológica, sino de vidas. No le vamos a permitir...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes